

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R-GA-001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 1 de 35</p>

**ACTA No. 059
(22 de agosto de 2024)**

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Duitama al día veintidós (22) días del mes de agosto de Dos mil veinticuatro (2024), siendo las tres y diecisiete de la tarde (03:17 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. CONTROL POLÍTICO.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA TERESA CAMARGO GONZÁLEZ SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

7º. PROPOSICIONES

8º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

Se eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

- BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
- CELY RINCÓN JEISON JAVIER
- FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
- GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
- GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
- MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
- REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
- RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
- ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaria se informa que hay quórum para deliberar y decidir válidamente.

3º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día.

Cierra la discusión.

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 2 de 35

4º. HIMNO A DUITAMA.

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

5º. CONTROL POLÍTICO.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA TERESA CAMARGO GONZÁLEZ SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

Por secretaria se informa el ingreso de los honorables concejales: PAULA CERINZA, JOSUÉ CRISTIANO JÁCOME, JORGE ELIECER DÍAZ, JOSÉ LUIS SOSA, LEONARDO JOYA, JUAN FELIPE MEJÍA Y DUVÁN QUESADA.

La Doctora MARÍA TERESA CAMARGO GONZÁLEZ, se pronuncia:

"Inicialmente fue radicado un cuestionario el 9 de agosto, y posteriormente tuve tres alcances. Como las preguntas iniciaban todas en un orden consecutivo, lo dividí por carpetas de acuerdo con la fecha en que me fue radicado el cuestionario, en cada carpeta aparece la fecha del cuestionario y tiene subcarpetas donde aparece en cada número el anexo correspondiente para la pregunta que así se ha establecido.

Procedo a dar lectura a la primera pregunta del cuestionario del 9 de agosto del 2024.

Informe a esta corporación qué contratos de prestación de servicios ha suscrito la administración municipal desde el 1º de enero del 2024 y hasta la fecha, indicando beneficiario, plazo o término de ejecución del contrato, valor, objeto, número de contratistas ubicados por dependencia, actividades de cada uno y supervisor.

En el anexo 1 de la carpeta, cuestionario 9 de agosto, podrán encontrar una matriz en excel en el que se da la información el número de contratos por prestación de servicios, hicimos un corte con fecha de 13 de agosto de 2024, ya que todos los días se suscriben contratos, entonces teníamos que fijar una fecha para poder dar un cierre y movernos sobre esta fecha. La fecha que presentamos es del 13 de agosto, para el 13 de agosto se han suscrito 342 contratos. Dentro del Excel que se envió adjunto están cada uno de los valores solicitados y le hemos incluido una columna adicional que establece el estado del contrato, para poder explicar la matriz, voy a hacer el ejercicio con el primer contrato, el contrato CCS-2024-001 de DIANA JULIETH ZAMBRANO GÓMEZ, adscrita a la Secretaría General, por un plazo de 11 meses y 27 días, cuyo objeto es prestar servicios profesionales especializados al servicio de la Secretaría General en acompañamiento de los diferentes procesos contractuales que adelanta la Administración Municipal de Duitama.

La supervisora, MARÍA TERESA CAMARGO GONZÁLEZ, por un monto de 58 millones 643 mil 200 pesos (\$58.643.200) ¿Cuál es el estado en ejecución? Se remite el INDELCECOP y un hipervínculo que nos remite a las obligaciones.

En las obligaciones, se encuentra apoyar el desarrollo de los procesos contractuales en su ejecución y control en las etapas precontractual, contractual y pos contractual en los procesos de mínima cuantía, contratación directa, licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos que adelanta el Municipio de Duitama.

Segundo, apoyo a las diferentes dependencias del Municipio en materia de contratación, resolver consultas, emitir conceptos jurídicos y actuar elementos de juicio para la toma de decisiones.

Tercero, apoyo en la aprobación de pólizas de los contratos, cuatro, apoyo en el proceso de solicitud de registro presupuestal y trámite de cuentas para los pagos, cinco, apoyo a la revisión de cambios de supervisión, de liquidación, seis, apoyo en la elaboración y respuesta de oficios remisorios de información, respuesta a solicitud de órganos de control, siete, apoyo en el desarrollo de los procesos contractuales que se lleven a cabo a través de la tienda habitual, ocho, las demás que sean sugeridas por la supervisión del contrato y así para cada uno de los 342. Ustedes me indicarán si continúo leyendo uno a uno o si ya con la explicación del primer ítem, ustedes pueden hacer el mismo ejercicio para los demás 341. Entonces, lo que ustedes dispongan".

El H.C FERNANDO BAYONA, responde:

"Con base en la pregunta que hace la doctora MARÍA TERESA CAMARGO en relación con si lee cada uno del objeto de los contratos o simplemente pasamos de largo".

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	Versión: 1
		Página: 3 de 35

El H.C ALEXANDER SERRATO, se pronuncia:

"Una pregunta, primero. Los anexos que ayer tú me grabaste acá en una memoria, ¿se los grabaron a todos los concejales?, ¿todos los tienen?"

La Doctora MARÍA TERESA CAMARGO GONZÁLEZ, responde:

"Nosotros lo enviamos a la Secretaría General, después recibimos una llamada de aquel al concejo, después recibimos una llamada para ver si podíamos prestar la USB, que algunos concejales querían grabarlo directamente a sus computadores. No fueron todos en el ejercicio que hicimos ayer, nosotros en la noche, no sé si la secretaria se los compartió".

El H.C ALEXANDER SERRATO, se pronuncia:

"Antes de continuar, yo quisiera pedir un favor mire, es que ustedes dividieron eso en tres segmentos, tres cuestionarios. En el punto tres del primer cuestionario, los anexos que dicen que están ahí no están abriendo, en el punto uno, tres, nueve y once del segundo cuestionario no están abriendo y en el punto doce del segundo cuestionario no viene ningún archivo.

Entonces lo primero que yo quisiera pedir es que subsanemos estos archivos para tenerlos, poderlos abrir y ahí sí podemos mirar el informe, porque yo ya estudié muy bien el informe, pero de lo que les estoy mencionando no hay anexos, ¿por qué no me abren? ¿Qué es lo que creo yo? Que en la mayoría son unos Excel que seguramente vienen asociados a una dirección suya que debe tener algunos vínculos de actualización, no sé si es eso, pero cuando abre dice la dirección de origen, no se encuentra, no abre el archivo y no los deja abrir.

Digamos que son archivos que forman parte de todo lo que te expone, entonces no sé si los podemos grabar rápido, los pasamos, los tengo muy claros, punto tres del primer cuestionario, punto uno, tres, nueve y once del segundo y el punto doce está vacío, el punto del primer cuestionario era el tercer punto del Excel. Punto tres del primero, que es un Excel, de contratación, no está abriendo. Ese, si nos lo pueden pasar, ¿podemos pasar ese?"

El Presidente JULIÁN GÓMEZ, manifiesta que:

"De nuevo, muy buenas tardes para todas las personas que llegaron hace poco, en el horario de las cinco y veintitrés minutos de la tarde (5.23 p.m) vamos a retomar el control político a la secretaria general, a la doctora MARÍA TERESA CAMARGO, como ya se encuentra dentro del recinto la bancada citante Partido Liberal le voy a preguntar al ingeniero y a la bancada del Partido Liberal si desean hacer la intervención inicial. Sumercé la desea hacer".

El H.C ALEXANDER SERRATO, menciona:

"No, presidente, quiero pedirle que esta intervención, una vez termine la presentación de la secretaria, dentro de las preguntas que surjan del concejo, me permita hacer la intervención ahí, para exponer las inquietudes y una vez ella resuelva las inquietudes al cierre".

"Pero tratar estas preguntas, porque es que lo que he visto en las otras, por ejemplo, como le pasó al Partido Conservador, que creo que lo que hizo los concejales GUILLERMO REYES y FRANCISCO GARCÍA fue muy valioso, pero terminaron haciendo preguntas, fue en el cierre y se quedaron sin respuesta. Entonces, yo quiero pedirles que me permita hacer eso dentro de las preguntas".

El Presidente JULIÁN GÓMEZ, manifiesta que:

"Vamos a continuar con el control político, Doctora MARÍA TERESA CAMARGO, como el ingeniero ALEXANDER SERRATO, cede el uso de la palabra en la intervención inicial, antes del control político, le vamos a dar el uso de la palabra dentro del debate. Entonces, tiene uso de la palabra, por favor haga uso de ella y continúe con el cuestionario".

La Doctora MARÍA TERESA CAMARGO GONZÁLEZ, toma el uso de la palabra:

"Retoma con lo antes mencionado, voy a volver a hacer el ejercicio para poder hacer la pregunta que había hecho para que quede a decisión de ustedes, como bien tengan. En el primer punto se me preguntaba por el informe de esta corporación qué contratos de prestación de servicios ha suscrito la Administración Municipal

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 35

desde el 1 de enero y hasta la fecha, indicando beneficiario, plazo o término de ejecución de contrato, valor, objeto, número de contratista, ubicado por dependencia, actividades de cada uno y supervisor.

En la carpeta cuestionario 9 de agosto, punto 1, encontrarán la relación de contratos, en ella encontrarán cada uno de los valores que fueron solicitados como número de contrato, contratista, dependencia. Que procedo a leer para que ustedes hacen entender el ejercicio que realicé.

El primer contrato corresponde al CCS 24001 de la contratista DIANA JULIETH ZAMBRANO GÓMEZ, adscrita a la Secretaría General por un plazo de ejecución de 11 meses y 27 días, cuyo objeto es prestar los servicios profesionales especializados al servicio de la Secretaría General en acompañamiento a los diferentes procesos contractuales que adelanta la Administración Municipal de Duitama. La supervisora MARÍA TERESA CAMARGO GONZÁLEZ, el valor inicial cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos pesos (\$58.643.200).

Nosotros agregamos una columna adicional, no estaba requerida en todo el cuestionario, pero la adicionamos en el que dice Estado, para que se sepa si está en ejecución o está terminado. El link del SECOP y un hipervínculo que remite a las obligaciones del contratista, tal y como fue solicitada. Preguntaba si desean que haga el mismo ejercicio para los 342 contratos que a la fecha tenemos suscritos o si se entiende, digamos, la misma dinámica para los 342 y más bien presento como un resumen ejecutivo que hice respecto de los contratos de prestación de servicios suscritos. Entonces, lo dejo para su consideración,

El H.C ALEXANDER SERRATO, responde:

"Mi opinión, porque obviamente cada uno tiene su opinión, es por eso es importante yo pedir ahorita los anexos. Si ustedes ya estudiaron el informe y tienen ahí los anexos, es abrirlos. Cada uno tiene que analizar la información y mirar qué inquietudes le sale de esa información. Porque es que aquí puede surgir un tema por la particularidad del informe y es que es así. Si alguien tiene inquietudes. Por ejemplo, yo tengo una inquietud, no sé si se me va a responder o no, pero yo vi que se gastaron casi trescientos millones de pesos (\$300.000.000) en personal para la formulación del plan de desarrollo en tres meses. Entonces, eso va a ser una inquietud que seguramente lo va a ser. Lo que yo no sé es si esas inquietudes las vamos a hacer en el momento o si al final va a salir todas las inquietudes del análisis que cada uno. Porque si es así, pues, doctora, usted vaya a leernos lo que nos cuenta ahí, por ejemplo, que 342 personas se han contratado por catorce mil cien millones de pesos (\$14.100.000.000), eso es lo que ya nos podrá contar.

Ya viene la particularidad si ustedes analizaron los anexos o no que nos enviaron. Si hay una persona que tenga dos, tres contratos, por ejemplo, usted puede filtrar en el archivo Excel y se puede dar cuenta quién tiene contratos. Ustedes pueden sacar de acuerdo al número de meses en el archivo Excel el valor mensual que está pagando la persona y analizar si esa persona tiene ese perfil de acuerdo a la tabla de perfiles y salarios establecida por esta alcaldía, a ver si se ha hecho en debida forma o no. O sea, hay mucha información que puede salir de ahí, pero depende de cada concejal si se metió a las tablas a analizarla y si ya tienen algún informe respecto al tema o si van a quedar inquietudes de pronto para el final o para pronto hacer un cuestionario más adelante con los temas ya específicos, porque es mucha información, o sea, realmente es mucha información, yo creería que lo único que puedo hacer es leernos lo que tiene ahí, abrir el archivo para que el concejo conozca la estructura y explicarnos cómo las estructuras de cada anexo. Por ejemplo, yo mirando algunas estructuras decía, faltó preguntar, porque era antes que faltó preguntar tal cosa, entonces de pronto le pedimos, venga, comprometemos ese agregando en una columna con tal información. Entonces, es como más conocer las estructuras, mirar uno, dos, tres ejemplos, porque para mirar 340 OPS con el tema yo creería que no y así como eso creo que es la mayoría del informe, no sé si estén de acuerdo mis compañeros o si alguien quiere agregar algo.

La Doctora MARÍA TERESA CAMARGO GONZÁLEZ, toma el uso de la palabra:

Sí, sí señor, efectivamente así lo pensamos, por eso además del anexo donde viene toda la discriminación de los 342 contratos, de acuerdo con lo que ustedes nos habían solicitado, hicimos un pequeño resumen ejecutivo para ponerlos como en contexto a nivel general de lo que arroja este Excel. Entonces, me permito leer como las conclusiones. Como se indicaba, el valor de los 342 contratos suscritos a fecha 1 de enero a 13 de agosto, pusimos ese corte después de que nos llegó el cronograma, porque la contratación se mueve día a día, asciende a la suma de catorce mil cincuenta y cinco millones cuarenta y seis mil treinta y tres pesos (\$14.055.046.033) De los 342 contratos de prestación de servicios suscritos desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto se distribuyen por dependencia de la siguiente manera. El primero es la oficina de planeación con 48 contratos, equivalente al 14%, Seguida, Secretaría de Tránsito con 47 contratos, equivalente también al 14%, Seguida sigue Secretaría de Educación con 44 contratos, equivalente al 13 %, Continúa Secretaría de Salud, Infraestructura, Gobierno, Hacienda, Secretaría General, Desarrollo Agropecuario, Oficina Asesora de las Tecnologías de las Comunicaciones, Oficina Asesora Jurídica, Secretaría de Industria y Turismo, Oficina

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 5 de 35</p>

de Control Interno Disciplinario, Secretaría de Infraestructura, Oficina de Control Interno de Gestión y por último, Secretaría General y Secretaría de Educación”.

La H.C PAULA CERINZA, comunica que:

“Lo que sí solicito es que a nosotros nos anexaron el informe escaneado, entonces uno no puede diferenciar las tonalidades de las gráficas, entonces no podemos identificar a qué porcentaje le corresponde cada secretaría. Entonces, si te pediría el favor que antes de que continúes nos allegues ese mismo a color para que nosotros lo podamos manejar de mejor manera”.

La Doctora MARÍA TERESA CAMARGO GONZÁLEZ, se pronuncia:

“Con gusto, ya compartimos el archivo a color al WhatsApp, para que lo envíen al grupo de los Concejales. De los 342 contratos, en este momento se encuentran 227 en ejecución, terminados 107 y firmados ocho. ¿Qué significa finalizados? Por ejemplo, en mi secretaría hay una abogada que es la profesional, la doctora MARINELLA CAMARGO, que a la fecha ha suscrito tres contratos de prestación de servicios con la Secretaría General.

El primero por tres meses, el segundo por tres meses, entonces por eso se ve allí tres veces el mismo nombre, pero se ven dos contratos finalizados y uno en ejecución, porque es un contrato diferente, es un valor diferente y digamos que hace parte de los contratos suscritos dentro de la vigencia. Asimismo, también les informo que dentro del Excel que se remitió, como en la pregunta dice contratos de prestación de servicios, más no indica que sean profesionales o técnicos, también van a encontrar cinco contratos de prestación de servicios que corresponde a vigilancia de sedes educativas y sede a nivel central, transporte escolar, aseo escolar y dos correspondientes a la calamidad pública decretada, que fue ayudas humanitarias y la adquisición de tanques.

De acuerdo con la tipología contractual esos corresponden a prestación de servicios, entonces lo van a encontrar en esa matriz de prestación de servicios, con eso termino el primer punto.

Punto dos ¿informe qué perfil deben cumplir en la hoja de vida los contratistas que prestan sus servicios en la oficina del despacho de la alcaldía, indicando específicamente las actividades que deben realizar?

Los contratos de prestación de servicios, no son solamente para el despacho del señor alcalde, sino para todas las dependencias, sean profesional, técnico o a nivel asistencial; corresponde a una necesidad que tiene la dependencia, no corresponde a un perfil específico que se requiera, sino depende de la necesidad. En este momento se aclara que para la vigencia de 2024 no se ha suscrito ningún contrato adscrito al despacho del señor alcalde.

Sin embargo, hay dos contratos adscritos a Secretaría General que comparten obligaciones con el señor alcalde por la relación que tiene Secretaría General con el despacho y que se lo relaciona a continuación el primero es un nivel profesional, un contrato de prestación de servicios, CCS 2024003, cuyo objeto es prestación de servicios profesionales para desarrollo de actividades propias de la Secretaría General y el despacho del señor alcalde y allí desagregó las obligaciones.

Realizar el proceso de formulación de los proyectos de inversión pública provenientes de la Secretaría General y el despacho del señor alcalde, brindar acompañamiento, asesoría y apoyo a las diferentes dependencias del municipio y evitamos los procesos de selección adelantados por medio de la plataforma tienda virtual.

Realizar seguimiento y control para ordenador del gasto en la etapa precontractual y contractual de los procesos a fin de dar seriedad a los trámites, servir de enlace en los diferentes temas administrativos que adelanta la Secretaría General el despacho, al igual que con las demás dependencias del municipio, consolidar semanalmente la base de datos de la contratación, incluyendo estado del proceso, modalidad, número de proceso, contratista, valor y demás información, apoyar el reporte de información requerida a Contraloría General de la República, proyectar los actos administrativos. Este contrato en específico es el que desarrolla el Doctor ESTEBAN GODOY.

El siguiente contrato corresponde a una persona administrativa, que es el CCS 2024-02-87, cuyo objeto es prestación de servicios de apoyo en la gestión de actividades relacionadas entre la Secretaría General, demás dependencias de la administración y del despacho del señor alcalde. Las obligaciones que tiene a cargo son apoyar la gestión de la documentación que ingresa desde la Secretaría General y demás dependencias de la Administración Municipal del despacho, apoyar los requerimientos que soliciten las diferentes secretarías y oficinas asesoras para fortalecer la gestión administrativa y agilizar los trámites correspondientes, realizar el acompañamiento del señor alcalde en las diferentes reuniones en el marco de su gestión administrativa y o actividades programadas por la Secretaría General y demás dependencias de la Administración Municipal,

<p>ACTA No. 059</p>	<p>FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA</p>	<p>REVISÓ:</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 6 de 35

guardar confidencialidad y reserva de información y documentos que genere y que tenga conocimiento de la prestación de servicio, apoyo en que se cumplan los planes y programas que el alcalde encomiende a la Secretaría General y demás dependencias de la Administración Municipal y las demás. Esta profesional corresponde a la señora YESENIA DÍAZ, que ella es la que ayuda administrativamente entre Secretaría General y el despacho del señor alcalde.

Punto tres. ¿Anexe una relación de los contratos o convenios celebrados por la Administración Municipal de Duitama en los recorridos del año 2024, diferentes a los de prestación de servicios, indicando beneficiario, objeto, valor, término, supervisor o interventor?

Anexando los respectivos informes de los contratistas, en el anexo 3 del cuestionario del 9 de agosto encontrarán una matriz donde hay un Excel abajo donde se relacionan todos los contratos y cada contrato tiene su carpeta en donde se anexó los informes o el informe que hasta la fecha se ha presentado dentro de la ejecución

Entonces, procedo a señalar el primero es el proceso contractual, convenio de asociación, número de contrato CAS 2024-001, contratista, fundación Creando Progreso, Fundeprogreso, dependencia adscrito a la Secretaría General, plazo de ejecución, un mes, el objeto es aunar esfuerzos para la realización de la agenda de eventos en el marco de las ferias vigencia 2024 para la promoción de las emisiones artísticas y eventos culturales en el Municipio de Duitama, la supervisora NELLY ASTRID PÉREZ CARREÑO y JULIÁN BENAVIDES, el valor inicial del contrato 907 millones cuatro mil sesenta y cinco pesos (\$907.004.065). Se adjunta el link del SECOP, se informa de igual manera el estado del contrato y el número de informes que están presentados y como le indiqué anteriormente, este contrato tiene una carpeta en la que se publica y se adjunta el informe que se presentó dentro de la ejecución de ese contrato.

Volvemos a hacer el mismo ejercicio, ¿podemos leer toda la matriz o les leo el resumen ejecutivo que se hizo respecto del punto en cuestión?

De los contratos suscritos, son 101 con fecha de 1º de enero al 13 de agosto, por un valor de veinte seis mil seiscientos cuarenta y cinco millones cincuenta mil quince pesos (\$26.645.050.015) de los 101 contratos diferentes a prestación de servicios suscritos, desde el 1º de enero hasta el 13 de agosto, se distribuyen por dependencia de la siguiente manera.

El primero, los contratos suscritos a nombre de Secretaría General, nosotros suscribimos contratos de mantenimiento, todo lo que tiene que ver con el edificio, mantenimiento de los vehículos, mantenimiento del ascensor, el combustible de los vehículos, entonces nosotros sumamos 17 contratos.

La siguiente es Secretaría de Integración Social, sigue Secretaría de Educación con el 12 contratos con el 12%, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Infraestructura, Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Industria, Comercio y Turismo, Secretaría General con Secretaría de Educación por el contrato de vigilancia que compartimos, Secretaría General, Oficina Asesora de Planeación y Sistemas por el contrato que tenemos con el sistema actualmente que nos maneja Ventanilla Única y Secretaría de Hacienda. Asimismo, se informa que, de los 101 contratos, a la fecha se encuentran 72 en ejecución, 28 terminados y uno suspendido.

Punto cuatro. ¿Informe al Concejo Municipal qué procesos de contratación se encuentran en curso de adjudicación y cuál es su objeto y clase de contrato?

A la fecha 13 de agosto nos encontramos con 6 procesos de selección para ser adjudicados. El primero es una licitación de obra pública, cuyo objeto es la rehabilitación del tramo vial comprendido entre la carrera 16, entre calle 22 y 20, y la calle 20, entre carreras 16 y 18, en el municipio de Duitama. Eso es la pavimentación de la vía Culturama. La licitación 006 de 2024, en este momento, se encuentra en traslado de información y les informo que para este proceso se presentaron 68 propuestas. El siguiente es un concurso de méritos, que es un contrato de consultoría, que es la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para el contrato de obra para la rehabilitación del tramo vía comprendida entre la carrera 16, entre calles 22 y 20, y la calle 20, entre carreras 16 y 18, en Municipio de Duitama, es decir, la interventoría de la obra de Culturama. El número del proceso es CME 001-2024, en este momento se encuentran en evaluación de ofertas y se presentaron como 14, 17 propuestas. El siguiente proceso es una licitación pública de prestación de servicios para el servicio de transporte escolar, vigencia 2024, para las instituciones educativas oficiales del municipio de Duitama. Es la licitación 007-2024 y en este momento se encuentra en evaluación de ofertas.

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 7 de 35</p>

El siguiente proceso es una mínima cuantía, un suministro, suministro de materiales eléctricos, elementos de ferretería y construcción con destino al mantenimiento locativo del edificio administrativo y demás instalaciones de propiedad del municipio de Duitama, CME 001-2024-055 y está en evaluación de ofertas. La siguiente es una mínima cuantía, una prestación de servicios, prestación de servicios de apoyo logístico para la promoción y realización de mercados campesinos del Municipio de Duitama y la región, segundo periodo de vigencia 2024, con el objeto de fortalecer el buen desarrollo de la economía agropecuaria. El número del proceso es CMI 2024-056 y en este momento se encuentra en publicación de invitación y la siguiente es el acuerdo marco de precios, una prestación de servicio, que es el servicio de aseo, vigencia 2024, para las instituciones educativas oficiales del Municipio de Duitama, evento 1763-24, que para el momento el informe estaba en espera de respuesta a cotización, ya se presentaron propuestas, hay nueve empates y fueron requeridos con los documentos para poder hacer el desempate correspondiente. Estos procesos, a corte 13 de agosto, hoy tenemos más abiertos.

Punto cinco. ¿Anexe una relación de contratos de prestación de servicios realizada por la alcaldía municipal durante el año 2023?

Se adjunta en el cuestionario del 9 de agosto, punto cinco, una matriz de Excel, donde se informa la relación de contratos. En la pregunta solamente me dijeron que anexara la relación de contratos de 2023, pero se los hice bajo los mismos ítems de la información del primer punto, donde les desagregó número de contrato, contratista, valor, plazo inicial, plazo de fin, si se encuentra finalizado o no, para que ustedes lo conozcan a fondo.

Punto seis. ¿Explique y anexe el contrato mediante el cual la administración municipal está realizando las obras de adecuación de la Oficina de Planeación Municipal, anexando la justificación, valor, plazo, estudios, diseños e informe de viabilidad técnica de los ingenieros para las modificaciones?

Anexe informe de los supervisores o interventores. Para este punto, la Oficina de Planeación, a través del arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, hizo llegar su informe técnico de la intervención que se realizó. Sin embargo, me permito informarles que esta pequeña adecuación que se hizo en esta oficina no tiene ningún contrato. Lo que se realizó fue una adecuación pequeña con el fin de abrir el espacio porque se necesitaba tener un espacio más amplio para poder instalar allí la oficina del IGAC, que se hizo con el convenio del IGAC. ¿Qué se hizo? Se movieron unas divisiones en vidrio, que fueron como ocho divisiones en vidrio, que se removieron y fueron utilizadas para reubicarlas de una manera diferente. También un mobiliario y los técnicos, hablo del arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ y del ingeniero MANUEL ANDRÉS ACEVEDO, el secretario de Infraestructura, con los planos del edificio revisaron un muro divisorio que había entre dos espacios que no era estructural e hicieron una demolición parcial del muro. Esa fue la actividad que se realizó. Lo realizó en compañía de los funcionarios de la Secretaría de Infraestructura y de Planeación. Sin embargo, lo que les digo, en el anexo de la carpeta encontraron un informe por parte del arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, en donde explica también la intervención que se hizo.

Punto siete. ¿Informe que otras oficinas o dependencias del edificio administrativo se van a adecuar, modificar o intervenir, anexando los estudios de viabilidad técnica, necesidades y valor previsto?

El único que se tiene previsto es el que fue aprobado en plan de desarrollo, que es la adecuación y mantenimiento del edificio, que se pretende hacer a fondo en él para poder intervenir redes eléctricas y redes hidráulicas, que en su momento tuve la oportunidad de exponerles aquí para que fuera aprobado. El valor asciende a tres mil quinientos millones de pesos (\$3.500.000.000), en este momento se encuentra como en esa fase de planeación, por ende no existe aún ni la viabilidad técnica ni los estudios previos para poderlos anexar.

Punto octavo. ¿Anexe una relación de la cantidad de combustible suministrado a los vehículos del municipio, placa, modelo y cuánto combustible ha gastado a la fecha de cada uno?

En la carpeta del 9 de agosto, pregunta número ocho, van a encontrar un detalle del consumo de combustible que se ha realizado a la fecha. La pregunta fue de 2024, sin embargo, para poder tener a ser como un ejercicio paralelo, les incluí la información del 2023 con corte a la misma fecha para que ustedes puedan realizar una comparación que de pronto indique más el ejercicio del consumo de combustible.

En el consumo de 2024 vemos que a la fecha hemos tenido un consumo de veinte y cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos diez pesos (\$24.288.410) y está discriminado por cada vehículo y por cada placa. Para el consumo del 2023 de la misma fecha, el consumo ascendía en ese momento a veinte seis millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos quince pesos (\$26.675.315) y en la tercera hoja del archivo podrán encontrar el comparativo entre el 2024 y 2023, donde vemos una reducción aproximada del 8 % entre

<p>ACTA No. 059</p>	<p>FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA</p>	<p>REVISÓ:</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 8 de 35</p>

2024 a 2023, la diferencia es de dos millones trescientos ochenta y seis mil novecientos cinco pesos (\$2.386.905), correspondiente al 8,95%.

Punto nueve. ¿Informen a la corporación cuántas órdenes de compra de Colombia Eficiente en lo corrido del año 2024 se han dejado vencer y cuál es la razón?

En este momento, en el anexo número nueve, órdenes de compra, se adjunta la información correspondiente a las órdenes de compra que hemos suscrito hasta la fecha. A la fecha hemos suscrito cuatro órdenes de compra. La pregunta dice, ¿cuáles se han dejado vencer? Ninguna se ha dejado vencer. Estos contratos, estas órdenes de compra, a la final, se convierten en un contrato y el contrato corresponde a un valor que ampara la contratación con un plazo de ejecución. Voy a poner el ejemplo de la compra del aseo a través de Colombia Compra Eficiente, del contrato de aseo. El contrato de aseo, el aseo por día en las instituciones educativas, asciende más o menos al valor a tres millones de pesos diarios y este contrato se realizó por la suma de trescientos sesenta y seis millones de pesos (\$366.000.000) por cuatro meses. Cuando se llegó a la fecha de finalización, 30 de junio, no se realizó ninguna adición, ninguna prórroga, ni se contaba con el dinero para poder hacer la adición. En ese momento se envió un informe a la Secretaría de Educación. Entonces, la orden de compra venció cuando tenía que vencer, de acuerdo con el plazo inicialmente establecido. Se habían establecido cuatro meses por valor de trescientos sesenta y seis millones de pesos (\$366.000.000), cuando se ejecutó el valor y llegó el plazo, la orden de compra ahí llegó a su fin.

Punto número diez. ¿Haga una relación de qué contratistas han tenido investigaciones disciplinarias durante el año 2024?

Para poder responder esta pregunta, desde la Secretaría General se requirió a todos los supervisores que tenemos a cargo contratos de prestación de servicios para saber si ellos habían adelantado o habían solicitado que se iniciara alguna investigación disciplinaria. De las respuestas allegadas, la Secretaría de Salud, manifestó que sí se había reportado a un contratista indeterminado por una queja que llegó. Entonces, me permito leer la respuesta de la Secretaría de Salud. Que con corte a 14 de agosto de 2024 se reporta solicitud presentada mediante oficio del señor "NO DICE NOMBRE DE LA PERSONA" solicitando la apertura de proceso disciplinario sobre contratista indeterminado, la cual es remitida a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que sea surtido el trámite correspondiente. De esto, no existe ninguna investigación o una solicitud de investigación de contratistas para que sean investigados disciplinariamente. Se adjunta un PDF con los requerimientos y con las respuestas allegadas

Punto diez ¿Informe cuántos procesos se han declarado desierto?

Entonces, dentro de la presente vigencia se han declarado desierto 13 procesos, de los cuales son nueve objetos contractuales los que se han declarado desierto. Sin embargo, tenemos que, por ejemplo, para contratar el servicio funerario se declaró desierto tres veces este proceso. ¿Por qué? Porque en el primero no se presentó nadie y en los segundos procesos presentaban mal la oferta económica. Como presentaban mal la oferta económica es una causal de rechazo y obviamente eso generó que se declarara desierto. Dos veces se ha declarado desierto el contrato de mantenimiento de maquinaria amarilla. ¿Por qué? Porque los que se han presentado no han cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos por parte de la Secretaría de Infraestructura, el otro contrato que se declaró desierto, el mismo, dos veces, fue la contratación de las agencias médico-veterinarias para las especies menores. ¿Por qué? Porque tampoco cumplía ninguno de los que se presentaron con los requisitos técnicos que estableció en su momento la Secretaría de Salud. Como son procesos independientes, más allá del objeto del contrato, son 13 veces las declaratorias desierto.

Punto once. ¿Presente un informe del contrato PAE, informando por qué está tan ajustado y tan específico en ítems que dan un puntaje importante?

El de suministro de alimentación y refrigerios para el personal de la policía se declaró desierto y ya fue contratado nuevamente, o sea, ese ya está en ejecución. Prestación de servicios para revisión técnico-mecánica y emisión de gases de los vehículos propiedad del municipio o municipal, también en su momento se declaró desierto, ajustamos los requisitos técnicos y hoy tenemos contrato de revisión técnico-mecánica. En el primero de suministro de alimentación y refrigerios no cumplían con las condiciones técnicas. En el segundo, para revisión técnico-mecánica se presentaron dos oferentes que tampoco cumplían las condiciones técnicas. El siguiente, servicio de mantenimiento para impresoras y periféricos de computadores, nos solicitaron que se limitara a MIPYMES municipales, accedimos a la limitación a MIPYMES y cuando cerramos el proceso nadie se presentó, entonces se declaró desierto.

La siguiente, servicios funerarios, ya tenemos servicio funerario, servicio de grúas para vehículos inmobiliarios también se declaró desierto y ya está en adjudicación, está en proceso de grúas, ya se adjudicó. Contratar servicio de atención a urgencias médico-veterinarias, ese no se ha contratado ahora. Suministro de

<p>ACTA No. 059</p>	<p>FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA</p>	<p>REVISÓ:</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 9 de 35</p>

combustible para la maquinaria agrícola, ese también ya tiene contrato, en el primer proceso no se presentó nadie. Contratar el albergue para especies menores en el municipio de Duitama, el que se presentó no cumplía y hoy ya tenemos y el otro, mantenimiento preventivo y correctivo para maquinaria amarilla, que fue declarado desierto, no se ha cumplido el plazo para poder publicar el otro proceso, se cumple mañana, están los 10 días para que ellos puedan interponer recursos de reposición y se vuelve a publicar el lunes.

¿Por qué no renunciaron a términos las dos personas que se presentaron? Como no renunciaron a términos, tenemos que esperar que los 10 días se cumplan para que ellos puedan interponer los recursos de reposición correspondientes y se vencen mañana y esperamos publicar el lunes este proceso nuevamente.

Punto doce. ¿Presenté un informe del contrato PAE informando por qué está tan ajustado y tan específico en ítems que dan un puntaje importante para su adjudicación?

Entendiendo la pregunta, voy a explicar la metodología de la puntuación de este proceso de selección. La licitación pública es el proceso de selección más completo, a mi modo de ver, para poder escoger a un contratista por su calidad, por su experiencia, por su idoneidad y bajo la pluralidad de oferentes haciendo una revisión de los estudios previos, que es el insumo técnico que llega a la secretaría correspondiente, en este caso la Secretaría de Educación, para mirar los factores de evaluación y que dieron puntaje se establecieron seis ítems que voy a empezar a explicar uno a uno, para un total de mil puntos, voy a comenzar, discúlpenme, de abajo hacia arriba y espero ser clara y hacerme entender en el ejercicio.

El punto seis de calificación que otorgaba 0,25 puntos corresponde a criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas. Esto es legal, esto lo exige la norma, por norma tenemos que otorgar el 0,25% de los puntos totales correspondiente a criterios diferenciales para MIPYMES.

Para el punto quinto, criterios diferenciales, emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. También por ley debemos darle 0,25 puntos dentro de la totalidad de puntuación por el concepto de criterios diferenciales, emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Punto cuatro, incentivo a favor de personas con discapacidad. También por decreto 382 de 2008 nos exige que en los procesos de licitación pública se otorgue el 1% de los puntos establecidos para incentivar en favor de personas con discapacidad, o sea, eso es legal, los que les he leído son legales.

El punto tres, industria nacional, el de industria nacional también por ley, el decreto 680 de 2021 exige que se deben otorgar el 10% de la totalidad de los puntos otorgados en un proceso de licitación a la industria nacional. La evaluación económica y el factor económico para este proceso se le dan una puntuación de 399,50 puntos. Este factor económico corresponde a la propuesta económica, lo que cada uno de los oferentes proponía que iban a cobrar por realizar el proceso, por ejecutar el Plan de Alimentación Escolar y 490 puntos por calidad. En este proceso en particular del PAE el precio que se rige, se rige por precios de la Gobernación y corresponde a un estudio de mercado.

Digamos que la diferencia entre precios y entre uno y otro no varía mucho porque las minutas son muy rigurosas del Ministerio de Salud, no se puede ensayar mucho, entonces los precios no es que oscilen mucho.

Uno de los beneficios de la licitación pública precisamente corresponde al factor de calidad y el factor de calidad es poder solicitarle a aquellos contratistas o a aquellos oferentes que si quieren presentar algún plus que le dé al proceso, obviamente sin conllevarlo a un desequilibrio económico y pidiendo cosas en su justa proporción. Para este proceso los factores de calidad que se pidieron, yo tuve la oportunidad de ver el control político de la doctora MARINELLA CAMARGO y de pronto ya no entro tanto en detalle de los factores de calificación, voy a hacer la explicación del por qué se solicitó cada uno de ellos.

Respecto del factor de calidad, se dividieron en varios factores, uno, talento humano, pidiendo dos profesionales, uno, un nutricionista o dietista que con este perfil, en conjunto con un nutricionista de la entidad que ya se cuenta con él, con el fin de poder realizar modificaciones pequeñas a la minuta, cuando se dan cuenta que los niños no consumen X o Y menú para que puedan hacer algún ajuste en conjunto. Se debe tener un nutricionista por parte del contratista y un nutricionista por parte de la entidad, la entidad contrató uno y se requirió uno por parte del contratista.

El segundo perfil corresponde a un coordinador de calidad. El siguiente factor de calidad corresponde a un menaje de cocina para las instituciones educativas que se otorgaban 60 puntos. Obviamente sin que esto generara un valor agregado por parte de la administración, era ellos. Para ese factor de calidad se agregó un anexo técnico en el que la Secretaría de Educación para cada una de las instituciones educativas exponía qué requería cada uno, qué podía requerir. No era dotación, porque eso está prohibido por la UAPA, era menaje y por menaje podemos entender los platos, los pocillos, los vasos desechados, los vasitos que utilizan los niños

<p>ACTA No. 059</p>	<p>FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA</p>	<p>REVISÓ:</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 35

de plástico, realmente que no son los refrigeradores de las cocinas, no son las baterías de cocina, sino que son cosas de menaje, se dividía de acuerdo al número de entidades que escogían.

Entonces, si un proponente escogía donar o dar el menaje de dos a cuatro sedes, se le daba 16 puntos. Si escogía entre cinco o seis sedes, se le daba 30 puntos. Si escogía entre siete y ocho sedes, se le daba 40 puntos. Si escogía entre nueve o diez sedes, se le daba 50 puntos y si escogía entre 11 a 14 instituciones o sedes, se le daba 60 puntos.

¿Por qué de la 1 a la 14 siendo 29? Porque en el anterior proceso de PAE, el que se lo ganó ya había dado el menaje de ciertas instituciones educativas, entonces esas instituciones educativas ya no entraban.

En ese orden de ideas, legalmente se dice que si a la administración al final del ejercicio le sobran recursos, es con esos recursos que puede comprar menaje o que puede comprar dotación. Pero en el ejercicio real de la ejecución nunca sobran recursos, por lo general no se pueden comprar insumos para estos colegios o para esas instituciones educativas.

El siguiente punto de calidad era una calificación de estilo de vida saludable. Entonces, era como el plus de esto o lo que buscábamos con esto era que el contratista, a través de capacitaciones, tanto a los niños como a las ecónomas, como a los profesores, pueda enseñar hábitos de vida saludable. ¿Qué es bueno comer? ¿Qué no es bueno comer? ¿Por qué no es bueno comer esto? ¿Por qué es bueno comer esto? y ese era el plus que se buscaba en este proceso de licitación con el estilo de vida saludable. El valor agregado complemento alimentario chef y tecnólogos de cocina.

Si ofrecía el chef y cinco tecnólogos, se le otorgaban 80 puntos. Si ofrecía el chef y de tres a cuatro tecnólogos, se le otorgaban 40 puntos. Si ofrecía el chef y uno o dos tecnólogos, se le otorgaban 20 puntos. ¿Qué es el plus que se buscaba con este factor de calidad? El mejorar la presentación de la comida, yo creo que todos, cuando vamos a X o Y al restaurante, que nos sirven los mismos ingredientes preparados de otra manera o servidos de otra manera, lo hace más apetitoso al gusto, al ojo de los niños, a que lo puedan disfrutar de una manera diferente. Ese fue el sentido del chef con los tecnólogos de cocina y el de compra de asociaciones campesinas, también esto es por norma, se le otorgaba 60 puntos y el manejo de residuos orgánicos.

Tuvimos la oportunidad al principio de año, con el fin de mejorar el proceso del PAE, de reunirnos con la UAPA y con el Ministerio de Educación y ellos nos presentaron a la Secretaría de Educación de Envigado y la Secretaría de Educación de Pereira, donde pudimos replicar y compartir experiencias, así mismo, ellos hablaban del manejo de residuos orgánicos porque ellos tenían huertas escolares.

Entonces, la idea de estos residuos orgánicos surge, precisamente, de darle un valor a estos residuos orgánicos que pueden servir de abono o que pueden servir para las granjas que podemos tener en los colegios y nace de allí, esa fue la puntuación y el valor agregado que se estableció en el manejo de residuos orgánicos.

El siguiente punto eran productos de origen agropecuario para atender la demanda de los programas institucionales que también la ley lo exige y se le otorgaban 60 puntos. Entonces, esos son los factores de ponderación y lo que les quiero, además, para cerrar el punto, es que viendo los procesos de licitación.

Productos de origen agropecuario para atender la demanda de los programas institucionales de servicio de alimentación. Cuota para fiscal. Se asignarán 60 puntos adicionales al proponente cuya sumatoria de proveedores indicados en el inciso anterior, esto es la mitad más uno, esté a pase y salvo con el pago de la respectiva cuota para fiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo para fiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el fondo para fiscal respectivo, o a través de factura de compra o venta de nombre del productor que acredite el descuento de la cuota para fiscal en su venta o a través del documento que acredite el pase y salvo dispuesto para el respectivo fondo.

Proveedor directo. Se asignarán 60 puntos adicionales al proponente que también tenga la calidad de pequeño productor y o productor de la agricultura campesina, familiar comunitaria y o sus organizaciones, condición que se acreditará a través del registro único tributario RUT, en el que se evidencia el registro de actividades contempladas en la sección "A" de Agricultura, Ganadería, Caza, Servicultura y Pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIU, excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y trae estas dos notas en donde el decreto 1071 de 2015 habla de la obligación.

Cuando se tratan de contratos que tengan que ver con la alimentación agropecuaria se otorgan estos puntos por norma y lo que les quería manifestar para cerrar este punto es que haciendo revisión de la vigencia 2022 y 2023 donde se adelantaron licitaciones públicas solo hubo un oferente.

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	Versión: 1
		Página: 11 de 35

En esta licitación, respetando los principios de la contratación estatal, bregando por la pluralidad de oferentes, una contratación transparente y una licitación en donde si hay uno, no tengo la facultad de poder elegir al mejor. Si yo tengo tres, que fueron los que se presentaron en este proceso, puedo elegir al mejor y puedo obtener cosas adicionales con mis factores de calidad que le dan un plus a las instituciones educativas.

Ustedes dicen que estábamos hablando del proceso y los invito a que comparen el año pasado, el año pasado hubo un oferente en los tres procesos de selección que se adelantaron y aquí, en los dos procesos de elección que hemos adelantado, hemos tenido más de una propuesta, digamos que no es que fuera un plus que había este y nosotros dos no, fue que cumplió con los requisitos y ofreció más de los factores de calidad que otros. Entonces, se le otorgó el mayor puntaje establecido y fue por eso que se lo ganó. Se presentaron tres, en consorcio los tres, de los cuales dos quedaron habilitados y de los dos habilitados, de acuerdo con la ponderación que les acabé de leer, el contrato visión UTE de Duitama fue el que obtuvo mayor puntaje y él se lo ganó.

Punto trece. ¿Informe cómo está conformada actualmente la planta de personal de la administración central, especificando dependencia, cargo, nivel, si es de carrera administrativa, provisionales, libre nombramiento y remoción, cuántos eran cargos oficiales?

También les adjunté un PDF en donde podrán encontrar el listado de los funcionarios con los que actualmente cuenta la Administración Municipal y les voy a resumir.

En la actualidad, la planta de personal de la Administración Municipal central está conformada por 237 servidores públicos, de los cuales 19 son de libre nombramiento y remoción, 144 de carrera administrativa, 1 en periodo fijo, 35 en provisionalidad, 28 trabajadores oficiales y hay 10 vacantes.

El siguiente punto. Informe la gestión realizada sobre los cargos, vacantes y los que se encuentran en provisionalidad reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil para ser nombrados en carrera administrativa mediante el concurso de méritos, indicando el número de vacantes, nivel y cargo.

También en archivo adjunto les indico los cargos que a la fecha están reportados en la Comisión Nacional del Servicio Civil. En este momento tenemos 1 de nivel asesor, 16 de nivel asistencial, 21 de nivel profesional y 6 de nivel técnico y aquí les quiero informar que para los cargos que dejaron creados en la administración anterior, a pesar de que están demandados estos nombramientos, estuvimos en consulta con la Comisión Nacional del Servicio Civil y ellos nos decían que, independientemente del proceso judicial que estén adelantando, hasta tanto no exista un fallo que dé la orden de que no son válidos o que se decreta su nulidad, deben seguir su carrera administrativa normal y por ende se deben reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil. Es decir, que esos cargos nombrados a finalizar la vigencia pasada, que todos conocemos, fueron reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil y esos cargos hacen parte de los 44 reportados y que a más tardar en septiembre de la presente vigencia, debemos realizar el giro de los recursos para que se pueda adelantar el concurso como tal, porque por cada cargo se deben girar unos recursos que más o menos oscilan como en tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000), por funcionario para que salga concurso y tenemos que hacerlo a más tardar en septiembre de este año.

Punto catorce ¿Informe en qué estado se encuentra el proceso de la demanda interpuesta por la alcaldía sobre los cargos que fueron creados por el anterior alcalde, HERNEL DAVID ORTEGA, cuyos empleados fueron posesionados en la presente administración?

Si bien digamos que esta es una función de oficina jurídica, requería la oficina jurídica para que nos brindara la información y poder dar una respuesta clara. Efectivamente, estos nombramientos fueron demandados en el mes de marzo de la primera vigencia, lo conoció el juzgado tercero administrativo circuito judicial de Duitama y fue admitida la demanda el 12 de abril del 2024.

Dentro de la demanda se solicitó la medida cautelar de la suspensión de estos actos administrativos, pero fue rechazada por el juzgado. En este momento nos encontramos a la fecha, estamos esperando que se fije fecha y hora para tener la audiencia inicial. Ese es el estado actual de la demanda de los cargos que se dejaron nombrados finalizando la vigencia 2023. En el anexo correspondiente encuentran la respuesta emitida por oficina jurídica, ya que está a cargo de dicha dependencia.

Punto quince, ¿Informe cuál es el inventario de maquinaria que encuentra el municipio de Duitama actualmente y que esté en funcionamiento para la ejecución de las diferentes obras que viene desarrollando la administración municipal?

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 12 de 35

De igual manera, se adjunta un archivo de Excel en donde podrán encontrar en una hoja la maquinaria correspondiente a una maquinaria de la Secretaría de Infraestructura para Obras y en el segundo archivo la maquinaria adscrita a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

En resumen, les puedo decir que hay 21 máquinas adscritas a la Secretaría de Infraestructura, en este momento hay 11 en servicio y 16 máquinas adscritas a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y en este momento se encuentran en servicio 12. ¿Por qué? Porque no han salido los contratos de mantenimiento. Como les comentaba ahorita, honorable concejal, la de maquinaria amarilla se declaró desierta dos veces y el nuevo proceso se va a publicar el lunes.

Punto dieciséis, ¿Informe cómo es la coordinación de trabajo de la Secretaría General de la Alcaldía con las demás dependencias del municipio de Duitama?

La Secretaría General es transversal a todas las secretarías, nosotros manejamos, como usted ya se puede dar cuenta, la contratación, los temas de talento humano, los temas de almacén y el manejo de inventario y por ende tenemos que tener una relación permanente con todas las secretarías y jefaturas de oficina.

Tenemos una comunicación cercana, continua, asertiva y la Secretaría General a través de circulares o a través de comunicaciones imparte directrices para que sean acogidas a través de la administración municipal. Así mismo en los consejos de Gobierno se escuchan y se toma una coordinación integral entre todas las secretarías porque al final todas las ejecuciones se van a realizar a través de convenios o contratos que van a terminar en la Secretaría General y que debemos estar atentos siempre a poder responder en los términos oportunos para poder satisfacer las necesidades.

Punto diecisiete. ¿Informe qué mecanismos o estrategias viene adelantando la administración municipal para garantizar la transparencia y acceso a la información pública?

Comenzando con que todos los procesos de contratación tenemos que publicarlos a través de la plataforma (SECOP II). Estamos intentando que se inicie desde la solicitud de cotizaciones en la plataforma (SECOP II) para que empecemos a mantener esta buena práctica y familiarizarnos y tengamos la cultura de que desde el principio del proceso se empieza a utilizar esta plataforma. Asimismo, por cada modificación al Plan de Adquisiciones, se está publicando en la página de internet de la alcaldía para conocimiento de toda la ciudadanía de qué necesidades tenemos, de cuáles son los próximos procesos que necesitamos sacar a contratación y que todos estén interesados y que los interesados que puedan participar participen. Hemos hecho capacitaciones tanto a contratistas como a funcionarios con el fin de propender para que se mantengan estos principios de la función pública, como son la transparencia y el acceso a la información y como metas como tales, dentro del Plan de Desarrollo incluimos dos estrategias, una, el punto de atención al usuario que está en este proceso en trámite para poderse implementar y el segundo, política del servicio al ciudadano, con lo cual se espera que la ciudadanía cuente con un acceso fácil, amigable a la administración municipal.

Punto dieciocho. ¿Explique los trámites irresponsables de dar respuesta a las quejas o solicitudes que presentan los ciudadanos?

Entonces en archivo adjunto se les hizo llegar el proceso por MIPG de calidad que se encuentra establecido para dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos. En este momento la administración municipal tiene el contrato con un sistema que se llama armorum, que es el que se maneja en ventanilla única y es a través de este que se erradican todas las solicitudes, quejas y reclamos por parte de la ciudadanía. Dependiendo el tema se da la competencia, se entrega al competente para que responda y se tienen que respetar los términos establecidos que dispone la ley 1755 de 2015. Cuando se llega a cualquier comunicación, así no diga derecho de petición, para la función pública se debe entender como un derecho de petición y se tiene que responder dentro de los términos que establece la ley.

Punto diecinueve, ¿informe qué función desempeña la Secretaría General del municipio respecto a la planificación y seguimiento de los contratos y programas municipales?

La Secretaría General que tiene, dentro de su esencia el trámite y ejecución contractual, pues su participación es activa y desde el diligenciamiento del Plan Anual de Adquisiciones se conoce las necesidades que tiene cada una de las dependencias, porque en él se establece qué es lo que se requiere comprar, qué es lo que se requiere adquirir, cuál es el tiempo de ejecución que se requiere cada necesidad y la Secretaría General, que también les allego unos soportes dentro de ese punto 19, según la necesidad, se ha visto en la necesidad de requerir algunas de las otras dependencias para que, por favor, radiquen los procesos en los momentos que tienen que radicarlos, pues para poder satisfacer la necesidad que se requiere.

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 13 de 35</p>

Punto veinte. ¿Informe qué estrategias tiene implementadas el Municipio de Duitama para fomentar la participación ciudadana y la inclusión social?

Digamos que esto viene muy de la mano con la Secretaría de Integración Social, en la que a través de las diferentes poblaciones, como víctimas, LGTBIQ+, mujer, familia, juventudes, discapacidad, víctimas del conflicto armado, se hacen diferentes mesas, comités, comités participativos en donde se busca que la ciudadanía tenga una participación e una inclusión dentro de los programas de la administración.

Punto veintiuno. ¿Explique cuáles son las herramientas tecnológicas con que cuenta el Municipio para mejorar la eficiencia y la eficacia en la gestión administrativa? ¿En este momento la administración municipal cuenta con cuatro sistemas que ayudan a esa transparencia, a ese servicio y a esa gestión?

La primera es la armorum, que era la que le comentaba anteriormente, que maneja la ventanilla única, comunicaciones, quejas y reclamos, la siguiente es la plataforma SYSMAN, que es el sistema contable que contiene un módulo de contratación, otro es el sistema SAC, que es el adscrito a la Secretaría de Educación, con la que se maneja las peticiones, quejas y reclamos y la cuarta es Universo, que es otro sistema contable que no repite funciones con SYSMAN, porque tiene diferentes funciones y obligaciones y allí doy el finalizado, el cuestionario ha llegado el 9 de agosto de 2024.

Por consecuencia continúo con el cuestionario ha llegado el 12 de agosto de 2024.

Primer punto. ¿Presente un informe relacionado con todos los procesos de contratación del 1 de enero de 2024 a 31 de julio de 2024?

En anexo adjunto les presento un excel en donde presento allí los diferentes procesos de selección que se han adelantado, ya sea por mínima cuantía, proceso competitivo de sales, selección abreviada, concurso de méritos, selección abreviada, subasta, licitación pública y otros contratos y el resumen de ese, que allí se lo desagrego, allí les digo cuál es el número del proceso, cuál fue el objeto a contratar, cuál es el estado del valor, el valor del contrato, el link del SECOP, cuál es el trámite en este momento en el que está. Les hago una relación por proceso de selección. Entonces, ustedes van a encontrar en cada pestañita la mínima, proceso competitivo, selección abreviada, concurso de mérito, selección abreviada de mayor cuantía, subasta, licitación pública y que este otros corresponden a la prestación de servicios con los que ha contado la entidad. En resumen, para evitar la lectura del Excel, les puedo decir que durante la presente vigencia hemos adelantado 54 procesos de mínima cuantía, 3 procesos competitivos con sales, 5 procesos de selección abreviada de menor cuantía, 1 proceso de concurso de méritos, 1 proceso de selección abreviada, subasta, 7 procesos de licitación pública y 389 otros procesos que corresponden a prestaciones de servicio y convenios.

Punto Dos ¿Sírvese a expedir toda la documentación que forma parte del proceso de licitación LIC. 003-2.023, Estudios, Diseños y Construcción Primera Fase del Centro de Atención a la Población con Discapacidad del municipio de Duitama?

En archivo adjunto van a encontrar todo lo correspondiente a este proceso de licitación y la información contractual. Sin embargo, dentro del texto del informe, pues les presento un resumen de lo que fue este proceso contractual y es que se publicaron los pliegos el 30 de junio de 2023, el julio 11 bajo la resolución 728 se dio la apertura del proceso y bajo la resolución 928 del 4 de septiembre de 2023 se adjudica este proceso.

Aquí les doy los datos generales, los antecedentes contractuales, cuánto vale el contrato, inicialmente se había sacado la viabilidad por cinco mil setenta y dos millones de pesos (\$5.072.000.000) y fue adjudicado por veinte y tres mil setecientos cuarenta millones de pesos (\$23.740.000.000). Les hago un informe de lo que solicitaron en el expediente, se los anexé, pero les hice un resumen ejecutivo para ponerlos en contexto y aquí también me permito cerrar el punto, manifestándoles que esta licitación que costó más de cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000), hubo un oferente en la licitación que nosotros estamos sacando por mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000), correspondiente a la vía de Culturama. Entonces, es allí donde hemos querido nosotros dar aplicación realmente a los principios de la contratación estatal, pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia y esperamos que esta obra de Culturama sea próximamente adjudicada.

Punto tres. ¿Informe y allegar evidencias de la forma como ha coordinado y controlado las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, seguridad, distribución e inventario de los bienes muebles e inmuebles, parque automotor, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la administración central a partir del 1º de enero a julio de 2024?

Bueno, aquí como pueden ver hay muchos verbos, entonces los desagregué como uno por uno. Para las actividades relacionadas con proveedores y la adquisición de bienes, no es otra diferente a los procesos de

<p>ACTA No. 059</p>	<p>FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA</p>	<p>REVISÓ:</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 14 de 35

contratación, hacemos el proceso de contratación, contratamos los bienes y aquel proveedor, aquel oferente, aquel adjudicatario que se lo gana, pues es el que se nos da los insumos o nos da los bienes para ser incluidos en el almacén. Una vez se tiene el proveedor de estos bienes, ingresa al almacén con un procedimiento establecido aprobado por calidad MIPG a través del formato GAP003 y GAP004.

También se los adjunto para que ustedes lo conozcan. Una vez ingresan al almacén, dependiendo del bien, se le hace una entrega al funcionario que le corresponde su manejo o su distribución. Sin embargo, la mayoría de estos insumos, de estos bienes, se encuentran en cabeza del almacenista, el funcionario ARNOLD COLMENARES, adscrito a la Secretaría General. La custodia de estos bienes tiene un responsable y en el punto 3 les adjunto un Excel en donde les presento el inventario de los bienes y el responsable a cargo con el valor que tiene establecido cada bien para el conocimiento de ustedes. Eso pasa con la Maquinaria Amarilla, eso pasa con los colegios, con todo en general.

Me preguntan por la seguridad. La Administración Municipal cuenta con un contrato de vigilancia privada, que hace el cuidado de los bienes inmuebles del municipio, tanto de la administración central, como de las instituciones educativas, y les muestro allí el número de guardas de seguridad distribuidos, cómo se encuentran distribuidos. Asimismo, tenemos pólizas que cubren y que dan garantía sobre todos los bienes muebles e inmuebles que tiene a cargo la administración y el de las pólizas es Seguros del Estado.

Punto cuatro. ¿Presente una copia de acta de informe de gestión de la Secretaría General conforme a los presupuestos de la Ley 951 y Resolución 5674-2005 y copia de remisión a agentes de control correspondiente?

Efectivamente, cuando ingresé a la Secretaría General me entregaron el acta de entrega el 25 de enero, de la Secretaría saliente frente a lo cual realicé observaciones, observaciones que encontré allí respecto de unos contratos que se encontraban sin culminar o sin terminar requisitos de ejecución o requisitos de perfeccionamiento, en donde se evidenciaba que no había gestión del archivo, en donde habían falencias y hallazgos del Ministerio de Trabajo y yo observé el acta de entrega de ella.

Por lo tanto, la Secretaría General hizo sus observaciones y digamos que de acuerdo con la normatividad hasta ahí llegaba el proceso y yo solicité que esto fuera trasladado a órganos de control para que sean ellos los que determinen si existe o no una responsabilidad dentro de la gestión o no gestión por parte de la Secretaría General Saliente. Dentro de la carpeta de este punto les entregó copia de los anexos correspondientes.

Punto cinco. De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley 8.19.9 de julio de 2003, ¿sírvase relacionar los procesos contractuales adelantados por el municipio al cierre de la vigencia fiscal 2023?

De cada uno de los procesos contractuales relacionados, en su respuesta se solicita indicar uno, objeto, dos, valor, tres, fuente de financiación, vale decir si son recursos propios, sistema general de participaciones, regalías, aportes estatales o cualquier otro que sea el origen de la fuente de financiación, cuatro, cuáles de esos procesos adjudicados fueron perfeccionados en 2.024 y elevados a contrato estatal, cinco, cuáles de los que fueron adjudicados a la fecha no se ha elevado a contrato estatal y de ser así, cuáles son las razones por las cuales no se han suscrito los respectivos contratos, seis, estado actual de ejecución de los procesos que fueron adjudicados, luego perfeccionados y que se elevaron a contrato estatal de la lista ante referida, siete, clase de contrato, ocho, relación de anticipo si fueron pactados, en archivo adjunto también se muestran, fueron dos contratos, fueron dos contratos los que bajo el artículo octavo de la Ley 819 de 2003 fueron adjudicados el año pasado y quedó sin requisitos de perfeccionamiento. Uno, cuyo objeto es suministro, construcción, instalación y puesta en marcha de semáforos con tecnología LED para intersección vía Carrera 42 por calle 19, planeamiento de tráfico, implementación de planes de señales, programación de sistema inalámbrico para generar ola verde en los controladores de tráfico existentes, incluyendo insumos, repuestos para cruces, semáforos existentes en el Municipio de Duitama el valor de este contrato fue por doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000) y el otro de una vez para el mismo caso, por eso voy a leer los dos.

El siguiente contrato fue elaboración de estudios y diseños de acueducto y alcantarillado rural del municipio de Duitama. Quedaron adjudicados, no contratados, sin requisitos de perfeccionamiento. Este año con lo que nos encontramos, era un compromiso adquirido por la administración y debíamos suscribir los contratos correspondientes, con todas las observaciones que puedan tener fueron reportados a órganos de control, pero no teníamos los recursos para poder contratar porque no tenía la disponibilidad presupuestal, tenemos nosotros que expedir la disponibilidad presupuestal. Entonces, para poderles asignar la disponibilidad presupuestal y que pudieran ser ejecutados necesitaba pasar por el Concejo Municipal. Fueron presentados al Concejo Municipal a través del acuerdo del superávit, fue allí que se dio la viabilidad para poder otorgar el

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R-GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 15 de 35</p>

CDP correspondiente y a partir de allí se pudieron adelantar las acciones correspondientes al perfeccionamiento del contrato y se tramitaron a través de ellos.

Una vez tuvimos los recursos correspondientes, se expidió el CDP y estos procesos ya se encuentran con perfeccionamiento de contrato, los dos, ya tienen requisitos de ejecución. Mentiras, el de semáforos, sí, ese ya tiene acta de inicio, el de elaboración de estudios y diseños, el contrato se firmó ayer en SECOP, o sea, los dos ya están suscritos.

Esos tres contratos quedaron adjudicados con perfeccionamiento, pero no cumplieron con requisitos de ejecución. Y lo que pasó allí es que no expidieron los RP correspondientes, se hizo desde que la Oficina de Contratación solicitó el trámite ante la Secretaría de Hacienda, pero allí no terminaron con el proceso y se quedaron sin RP.

Como se quedaron sin RP y no tenían vigencias futuras, pues el CDP murió y este año también estaban sin el respaldo presupuestal. Nosotros, a través del Comité de Contratación, dimos una línea jurídica en el que decíamos el compromiso está, se tiene que ejecutar, pasamos a Secretaría de Hacienda en su momento para que nos dieran los lineamientos presupuestales de lo que teníamos que hacer y fue allí en donde en su momento la profesional que está a cargo de este tema dijo que no expedía los RP correspondientes ni los CDP, porque eso tenía que irse a conciliación. Prejudicial y a demanda. Ese fue su concepto, basado en esa recomendación presupuestal, porque no teníamos CDP ni RP, el de señalización horizontal y vertical presentó su demanda, desafortunadamente para el Municipio no la presentó como debía haberla presentado y no hubo acuerdo conciliatorio, entonces no se pudo avanzar.

El otro contrato, el contratista pidió la liquidación del contrato, porque además era un contrato que se había suscrito el 29 de noviembre, cuyo objeto era rendición de cuentas de la alcaldía que estaba saliendo, entonces no tenía ya sentido hacer ejecución de ese contrato., ellos dijeron que liquidáramos ese contrato y el tercero es el de filtros y lubricantes que estamos esperando que nos llamen para conciliar. Esos son los tres puntos.

Punto seis. Indicar si los procesos contractuales adelantados por el municipio fundamento de la ley 819, artículo 8º y referenciados en su respuesta del punto anterior, han sido... perdóneme, primer punto de la presente petición, los órganos de control, contraloría, procuraduría, personería o fiscalía han realizado algún trámite o procedimiento o visita oficial de los documentos que hacen parte de las carpetas contractuales. Asimismo, informar si sobre dichos procesos contractuales y luego contratados estatales, el municipio ha requerido o notificado informándole que se están adelantando procesos de investigación formal por alguna de las entidades estatales antes referidas. La respuesta es que no, señores, no hemos sido requeridos por ningún órgano de control sobre estos contratos que fueron adjudicados el año pasado y que no cumplieron con requisitos de perfeccionamiento a la fecha.

Punto Siete. Se entrega una relación de los contratos celebrados por el municipio de Duitama con corte 31 de diciembre de 2023 y que estén en ejecución actualmente, cuyos procesos sean distintos a los relacionados en la respuesta número 6 de esta petición. Dicha relación debe contener clase de contrato, objeto, valor, fuente de financiación, nombre de contratista, estado de ejecución, en los contratos de obra de mantenimiento vial, de señalización de semaforización o de cualquier otro contrato cuya naturaleza sea para ser ejecutada en sectores o vías de la ciudad, se debe informar puntualmente los sectores beneficiados con las inversiones, relación de anticipo si fueron pactados. En este punto también se adjunta un PDF con respuesta de cada uno de los supervisores que tienen a cargo estos contratos.

Hay cinco contratos de la vigencia de 2023 que hoy continúan en ejecución, Uno el contrato del POT, la interventoría del POT. El otro, el CDI y la interventoría del CDI. El otro es suministro de materiales de construcción para el mantenimiento y mejoramiento de la malla vial del Municipio de Duitama y el otro, aunar esfuerzos entre el Municipio de Duitama y la Junta de Acción Comunal Vereda Avendaños para el mejoramiento de cercamiento de la cancha multifuncional y recreativa de la vereda Avendaños, estos procesos todos se encuentran suspendidos.

Punto ocho, que viene para todos, pero de manera especial para el honorable concejal ALEXANDER SERRATO, por diferentes razones el POT está suspendido, pero si quieren se la entregó al jefe de oficina de planeación para que la responda. El CDI, que es el centro de discapacidad, que también está suspendido. Ese está en proceso de incumplimiento de la interventoría”.

El H.C. FRANCISCO GARCÍA, pregunta lo siguiente:

¿” Cuál es la estrategia de la administración para destrabar esos procesos? Porque eso lo llevamos escuchando desde enero, febrero, pero a la fecha... “

<p>ACTA No. 059</p>	<p>FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA</p>	<p>REVISÓ:</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 16 de 35

El presidente JULIÁN GÓMEZ, agradece al honorable FRANCISCO JAVIER por su intervención.

La Doctora MARÍA TERESA CAMARGO GONZÁLEZ, se pronuncia:

“Referente a la pregunta, particularmente para el CDI, nos encontramos con un contrato que fue cedido de acuerdo con la información que se dio en su momento, pero esta cesión, de acuerdo con lo que establece la ley 80, no cumplió con los requisitos que debía tenerse de la interventoría. Aquí tenemos un expediente en el SECOP y tenemos un expediente físico, que la información no coincide una con la otra en algunas cosas. Nos iban llegando requerimientos por parte del contratista o de la interventoría, diciéndonos oigan, mire esto, mire lo otro y esa información no reposaba dentro de los expedientes. Entonces al principio del año nos tocó casi que reconstruir algunos documentos, reconstruir el proceso solicitando documentos que aparentemente tenían los contratistas, pero que al interior de la administración no estaban y no existían, eso fue también un periodo largo, mientras que nosotros podíamos tener y todos sabemos que la contratación estatal es solemne y solamente lo que existe es lo que está escrito.

Encontramos anomalías, por ejemplo, en el que el contratista de obra había solicitado el pago del anticipo a través de un cheque de gerencia, cuando eso es abiertamente contrario a lo que dispone la normatividad legal, porque se tiene que manejar a través de fiducia. Entonces, fueron una serie de cosas que la administración tuvo que entrar a revisar, a conseguir los documentos y demás. Cuando ya tuvimos unos documentos que nos daban luz de lo que posiblemente había pasado, era necesario iniciar un proceso administrativo sancionatorio para poder determinar si efectivamente se dio la cesión, si no se dio la cesión yo entiendo que puede ser lento el proceso, de por sí la función pública es un poco lenta, no hemos cerrado oficialmente etapa de pruebas, porque hubo una serie de documentos nuevos allegados y una serie de testimonios recibidos y estamos como en esa valoración de pruebas para saber si necesitamos requerir una prueba adicional o si ya podemos cerrar la etapa de pruebas y así ya poder pedir alegatos de conclusión y tomar la decisión del proceso, ese más o menos es el estado.

Lo que pasa es que nosotros tenemos que ser rigurosos con cada una de las actuaciones que hacemos, porque aquí o le vamos a dar viabilidad a un contrato o no le vamos a dar viabilidad a un contrato, entonces obviamente esto tiene muchas implicaciones que tenemos que actuar con responsabilidad. Sabemos que puede ser un poco lento visto desde afuera, pero también como servidores públicos tenemos que ser responsables en nuestras actuaciones y no podemos actuar con ligereza, si no tenemos que ser rigurosos en hecho. Bueno, los otros suspendidos, está el CDI, está esos contratos, el del POT, unas redes de gas, yo además aprovecho también la oportunidad para decirles que yo soy amiga de los controles y soy amiga de las auditorías porque soy una convencida que me ayudan a mejorar el proceso, hay cosas que de pronto uno no ve y que el otro desde afuera ve, que ayuda a ver qué pasa.

Cuando yo vi que estos contratos estaban suspendidos, estos pequeñitos, cómo pueden estar suspendidos desde diciembre y no se hayan reiniciado, entonces efectivamente requería a los supervisores y les dije qué pasa, por qué no se han reiniciado estos contratos y por ejemplo hoy me llegó un acta de reinicio para poder activar uno de ellos, que está en estudio, revisando y demás. Uno dependía de como de una revisión por parte de la comunidad para poder establecer por donde tenían que hacerse las obras y eso sí aparte como de la razón de la suspensión, esos son como las razones de las suspensiones.

Punto octavo: en relación con la declaración de urgencia manifiesta decretada por el Municipio de Duitama en el mes de enero o febrero de 2024 se solicita.

A-acto administrativo que decreta la situación de urgencia.

B- expediente contentivo con los antecedentes administrativos de la actuación y de las pruebas de los hechos en que sustenta la declaratoria de urgencia manifiesta.

C-copia de los contratos suscritos por el municipio de Duitama amparados en la declaratoria de urgencia manifiesta.

D-informar si todas las actuaciones y actos administrativos adelantados por el municipio amparados en la declaratoria de urgencia manifiesta fueron enviados al órgano de control fiscal para lo de sus competencias legales.

E-indicar si el órgano de control fiscal se ha pronunciado sobre la declaratoria de urgencia manifiesta por parte del municipio de Duitama. De ser positiva, la respuesta sirve anexar una copia del documento contentivo de dicho pronunciamiento.

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 17 de 35</p>

En ese caso voy a hacer la explicación correspondiente y es que he tenido la oportunidad de ver y escuchar los diferentes controles políticos que se han realizado y que se han realizado las diferentes secretarías y jefaturas de dependencia y en la última, el honorable concejal ALEXANDER SERRATO dijo algo, he preguntado estas como ocho veces y nadie me ha respondido. Bueno, aquí espero tener la respuesta de las urgencias manifiestas.

Cuando nosotros llegamos a principio de año, encontramos que no se habían iniciado ciertos procesos que debieron haberse iniciado o haberse planeado desde el año pasado o haberse dejado algo montado para que el primero, dos o tres de enero pudiésemos tener ese servicio. Por ejemplo, el servicio de vigilancia. Nosotros llegamos el primero de enero y contractualmente no había contrato de vigilancia ni para instituciones educativas ni para la administración central.

La ley establece, la ley faculta, por diferentes situaciones, el artículo 42 de la ley de 80 al 93, voy a leerlo, dispone que existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes o de prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción, cuando se trata de conjurar situaciones deplorables relacionadas con los hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y en general, cuando se trata de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concurso de méritos.

A nosotros, a la Administración Municipal, un día de vigilancia cuesta aproximadamente seis millones cuatrocientos mil pesos, (\$6.400.000), más o menos. La mínima cuantía, de acuerdo con nuestro presupuesto, son cincuenta y ocho millones de pesos (\$58.000.000), Si nosotros hubiésemos adelantado una mínima cuantía, nos alcanzaba para nueve días, y mucho más una selección abreviada o una licitación pública. Como no teníamos el tiempo para poder satisfacer esa necesidad, nos vimos en la necesidad, perdón la redundancia, de decretar la urgencia manifiesta, amparado en este artículo, en la necesidad del servicio y ante la imposibilidad de adelantar un proceso de selección para poder contratar el servicio de vigilancia. Claro, es una forma de contratación directa.

¿Con qué fin? Con el fin de poderlo contratar por el tiempo que me daba el proceso que yo necesitaba adelantar, que era la licitación pública y una licitación pública se puede demorar entre mes y medio y dos meses. Entonces yo tenía que garantizar la prestación del servicio de vigilancia mientras que yo podía adelantar el proceso que me correspondía, que era la licitación pública y eso mismo se realizó con el proceso de vigilancia, con el proceso de aseo, con el proceso de transporte escolar, esos tres.

Cada uno tuvo su declaratoria de urgencia manifiesta, ninguno de estos tres tenía que ver con la calamidad pública, todos tenían que ver con la necesidad del servicio, no podía adelantar un proceso de selección, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entraban al colegio, necesitaban el aseo, necesitaban el transporte, necesitaban la vigilancia y la administración está obligada en prestarle el servicio, esos tres. La siguiente urgencia manifiesta ahí sí fue por la calamidad pública, por el tema del fenómeno del niño, la sequía que hubo y a través de esa urgencia manifiesta se celebraron dos contratos, uno la adquisición de tanques de plástico para almacenamiento de agua potable y el otro mercado de ayuda humanitaria.

En las carpetas van a encontrar cada uno de los actos administrativos con los que se decretó la urgencia manifiesta, los contratos que se celebraron para cada uno de ellos y efectivamente se dio cumplimiento a lo que dispone el decreto 1082 en el que tenemos que dar reporte a los órganos de control.

Cabe aclarar, también dentro de cada carpeta van a encontrar el reporte que se hizo a órganos de control de cada uno de esos contratos celebrados. De manera particular le quiero preguntar al honorable concejal ALEXANDER SERRATO si le queda claro y si respondió la pregunta que está buscando desde enero".

El H.C FRANCISCO GARCÍA, se pronuncia:

"Compañeros, yo sé que esto no lo hacemos habitualmente, pero es que ya que tocas el tema, no quiero que después quede en el aire, pero yo entiendo porque yo te hice un derecho de petición a mediados de marzo y me contestaste y a mí me quedó muy claro, ustedes la urgencia manifiesta que invocaron para sacar el contrato de aseo de transporte escolar y de vigilancia no fue justificada con el decreto, si me vale la redundancia que decretó la calamidad pública en el municipio, pero yo revisando los documentos que están en el SECOP II solamente encuentro el documento que decreta la urgencia manifiesta, la pregunta es ¿cuál es el otro acto administrativo que decreta la calamidad para la contratación de esos tres servicios? porque tú sabes que para contratar por urgencia manifiesta son necesarios dos actos administrativos, uno el que declara la calamidad y otro el que decreta la urgencia manifiesta y yo lo que encuentro es que solamente está el acto administrativo que decreta la urgencia manifiesta, me gustaría preguntarte o que me aclararas, no sé si están los

<p>ACTA No. 059</p>	<p>FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA</p>	<p>REVISÓ:</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 18 de 35

documentos, no alcancé a revisar, si el acto administrativo que declara la calamidad para la prestación de esos tres servicios existe”.

La Doctora MARÍA TERESA CAMARGO GONZÁLEZ, acota que:

“No, es que los tres servicios no fueron bajo la calamidad, o sea, la calamidad se decretó, de allí se declaró la urgencia manifiesta y sobre la calamidad se suscribieron dos contratos, el de la adquisición de tanques y el de las ayudas humanitarias, los otros tres servicios de vigilancia, de aseo y de transporte no fueron bajo la calamidad pública, fue bajo la figura que era la imposibilidad de la entidad de poder adelantar el proceso de contratación como tal. Entonces, allí se declaró la urgencia manifiesta y se suscribió el contrato, no fueron bajo la calamidad pública.”

El H.C FRANCISCO GARCÍA, se pronuncia:

“Yo ahí sí tengo mi posición contrariada, pero agradezco que me contestes, para mí, si se contrataron los tres servicios por urgencia manifiesta, debió haber existido un acto previo, que por lo menos indicara cuál era la situación, que no se previó en el empalme o que la administración anterior no dejó iniciados los procesos correspondientes para que a 1º de enero se continuara.”

La Doctora MARÍA TERESA CAMARGO GONZÁLEZ, toma el uso de la palabra:

“Sí, señor, sí está, en los anexos los puedes encontrar. Para el de la urgencia manifiesta de vigilancia, a través del decreto 048 del 10 de enero de 2024, se declaró la urgencia manifiesta. Para el de transporte escolar, mediante el decreto 078 del 23 de enero de 2024. Para el de aseo, instituciones educativas, bajo el decreto 100 del 1º de febrero de 2024 y la calamidad se realizó a través del decreto 150 del 16 de febrero de 2024. Sí, señor, cada uno tiene su declaratoria de urgencia manifiesta y la encuentran dentro de los anexos, así mismo, también el reporte correspondiente a órganos de control.

Punto Nueve. Se entrega una relación de los contratos celebrados por el Municipio de Duitama en lo recorrido de la presente vigencia 2024 con fecha de corte 31 de julio. Dicha relación debe contener clase de contrato, objeto, valor, fuente de financiación, identificando el origen de los recursos, sector o despacho en el cual se ejecuta el contrato, nombre del contratista, indicando si es personal natural o jurídica, estado de ejecución del contrato, indicando porcentajes de ejecución en los contratos de obra, de mantenimiento vial, de señalización, de semaforización o de cualquier otro contrato cuya naturaleza sea para ser ejecutada o sectores o vías de ciudad, debe informar puntualmente los sectores beneficiarios de las inversiones, en archivo adjunto, punto nueve, contratos 2024, les adjunto.

Es la misma matriz que ya les había presentado en el cuestionario uno, pero anexando las columnas que se agregaron aquí como fuente de financiación y como porcentaje de ejecución y aquí pongo una nota porque hay unos en los que el porcentaje de ejecución está la columna en cero y son aquellos contratos que este reporte que les presento tiene fecha 30 de junio, los que tienen porcentaje de ejecución, pero como mi reporte va con fecha 13 de agosto, esos no tienen porcentaje de ejecución o hay unos en los que no se han llegado actas parciales de cobro, no quiere decir que el contrato no se haya ejecutado o esté en ejecución.

Punto diez. Se relacionan y se entregan los decretos expedidos por el alcalde municipal, a través de los cuales se realizaron traslados presupuestales dentro del Presupuesto General de Municipio durante el segundo semestre de la vigencia fiscal 2023. En el archivo adjunto les envío, pues les adjunto todos los decretos de traslados presupuestales para la vigencia 2023, los cuales fueron 21.

Punto once. Se entrega en físico una ejecución presupuestal, tanto de ingresos como de gastos del municipio, con corte 31 de julio de 2024 desagregado a nivel de terceros. También les adjunto el Excel con la ejecución presupuestal entregada por la Secretaría de Hacienda.

Punto doce. Se entrega una relación de los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos y que todavía estén pendientes de registro presupuestal. En el punto 12 les hago entrega de los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos a la fecha.

Punto trece. Se relacionan y se entreguen decretos expedidos por alcalde municipal, a través de las cuales se han realizado traslados presupuestales para la vigencia 2024. Se adjunta en archivo PDF toda la información de los traslados presupuestales y se anexa cada uno de los decretos expedidos a la fecha se han expedido 19 decretos y con ello termino. El cuestionario ha llegado el 20 de agosto del 2024, del 12 posteriormente me llegó otro cuestionario el 13 de agosto, el cual traía esta pregunta.

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 19 de 35</p>

¿Informe cuál es la lista de todos los predios que tiene el municipio, su localización, el área, el responsable, su administración y cuidado si es en el sector rural o urbano?

Adjunto van a encontrar un Excel con la totalidad de predios en el que se establece su ubicación, si es rural, si es urbano, el responsable el que está a cargo y la localización en el que se encuentra el predio y por último, el 20 de agosto me llegó una última pregunta que decía:

¿Exponer el avance de los indicadores y cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo y la ejecución presupuestal para su dependencia?

La respuesta, para la Secretaría General se estableció seis metas. La primera, punto de orientación y atención al ciudadano. Este comprende dos productos, uno, la contratación de un profesional para que realice la atención al ciudadano y la segunda, adecuar el espacio para que la persona pueda realizar esta atención.

En este momento nos encontramos realmente buscando la persona que pueda hacer atención al ciudadano porque lo que queremos con esta persona es que brinde una atención completa, incluyente y que maneje el lenguaje de señas para que cuando llegue a la administración pueda tener esta atención integral, que maneje el lenguaje de señas y pueda ser ubicada dentro de la administración. Estamos en ese proceso y el de adecuar el espacio, punto de orientación y atención al ciudadano, que también se están haciendo las actuaciones de planeación para poder adecuar el lobby, donde están los celadores, para poder hacer allí una adecuación y que estén estas dos personas allí.

La segunda meta es fomentar la formalización de empleos públicos y la regularización de las EPS, realizar estudio complementario de la reestructuración administrativa de la administración central y el apoyo a los entes descentralizados. Allí se establecieron también dos metas. La primera, que es realizar el estudio técnico complementario del que ya está para reestructuración administrativa.

Esa se está haciendo la etapa de planeación que corresponde a la MGA, constituirla y demás y la segunda meta es poder, en virtud de este estudio que salga, poder reportar estos cargos nuevos si llegaran a salir a la Comisión Nacional de Servicios Civil. Esa es una meta para el 2.025.

Punto C, plan de bienestar aprobado todos los años a 31 de enero cumpliendo con el decreto 618 no formal y formales. Para el cumplimiento de esta meta, este año ya fue contratada la educación no formal por valor de cincuenta y seis millones ciento veintisiete mil quinientos cincuenta y tres pesos (\$56.127.553) y nos encontramos en conversaciones con la universidad UPTC para poder celebrar un convenio interadministrativo en donde tengamos la posibilidad de dictar capacitación formal a nuestros funcionarios. Esperamos poder suscribir en el muy corto plazo y la cuarta meta, adecuar el edificio. Esta meta es una ejecución 2024-2025, de acuerdo como quedó, que ya saben a qué se referencia el alcance.

La otra meta es política al servicio al ciudadano, que fue una meta que quedó para el 2025 y la otra meta, apoyar a las dependencias de la administración central con asistencia técnica y profesional, que son la contratación de nuestros aliados contratistas, que sin ellos sería muy difícil poder cumplir las funciones que tenemos a cargo.

Entonces, doy por resuelto el cuestionario que fue allegado, agradeciendo sus preguntas y manifestándoles que esto nos ayuda a mejorar, sin duda, nos permite evidenciar cosas que quizá tengamos por allí que se tienen que mejorar, evidenciar otras que posiblemente estemos haciendo bien y por parte de la Secretaría General agradezco a todo mi equipo, que sin ellos no sería factible cumplir todas las funciones que tenemos a cargo, que sea la oportunidad para agradecerles y a ustedes por su atención. Muchas gracias”.

El Presidente JULIÁN GÓMEZ, se pronuncia diciendo:

“Doctora MARÍA TERESA, gracias por su informe, por responder las preguntas que surgen en el momento, tenemos una persona inscrita para hacer el uso de la palabra, antes de abrir el debate para los honorables concejales, voy a decretar un receso de 3 minutos, en el horario de las 07:11 p.m., para que el ciudadano ANDRÉS RAMÍREZ haga uso de la palabra”.

El Ciudadano ANDRÉS RAMÍREZ, interviene de la siguiente manera:

“Buenas tardes, en un caso de estudio y de transparencia, quiero solicitar específicamente bajo ese contrato que se suspendió en el mes de diciembre y que tiene relación con una acción popular que presentó la comunidad de la carrera 42, que hace referencia a la intervención vial de la carrera 42 con la 19. Quiero solicitarle, teniendo el contexto de los precedentes, toda la dinámica que se presentó con una contestación que dio el alcalde anterior al tribunal administrativo, dada esa acción popular interpuesta en donde hubo un

<p>ACTA No. 059</p>	<p>FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA</p>	<p>REVISÓ:</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 20 de 35

compromiso por parte del alcalde saliente, DAVID ORTEGA, de ejecutar esa obra a 31 de diciembre, en donde al hacerle seguimiento en secop a ese proceso, según lo manifestado por el mismo alcalde en la respuesta que le dio el tribunal administrativo, tenía un CDP asignado, ese contrato por 250 millones o 350 millones de pesos.

Tengo entendido que a 26 de diciembre ya se asignó o se seleccionó al proveedor y no sé qué pasó. Después de eso, bajo el contexto que tengo, el tribunal administrativo, con la llegada de la nueva administración, le solicitó a la alcaldía y al despacho de la secretaria de tránsito la respuesta de cómo estaba la obra. Uno, dos, tres requerimientos del Tribunal Administrativo hasta que se contestó por parte de la Secretaría de Tránsito. Entonces, lo que yo quiero es solicitarle a la Secretaría General, que en un ejercicio de pedagogía, dadas las inquietudes que tiene la comunidad de la Carrera 42, barrios Santa María, Santa Isabel, Juan Grande y Cacique, Tundama, nos cuenten qué pasó con ese CDP y con ese compromiso, cuál fue ese compromiso que ejecutó el alcalde DAVID ORTEGA y por qué hasta la fecha nos manifiestan que ya hay acta de inicio. La siguiente inquietud es si el proveedor que fue asignado o seleccionado en diciembre es el que va a ejecutar la obra.

¿Cómo se le está haciendo seguimiento al compromiso que al requerimiento que el Tribunal Administrativo hizo en donde se plasmaron unos perfiles específicos con profesiones específicas que debía cumplir el contratista para ejecutar esa obra?

¿Y cuál va a ser la fecha de culminación de ese contrato que nos dicen que ya tiene acta de inicio? Entonces, en un ejercicio pedagógico les solicito que nos dé ese contexto a nosotros, la comunidad de la Carrera 42 y los barrios que acabe de relacionar. Muchas gracias”.

El Presidente JULIÁN GÓMEZ, se pronuncia:

“Continuamos con el receso, en un momento seguiremos con el control político y el debate de los concejales. Levantamos el receso e invito a los honorables concejales que estén fuera del recinto, por favor, a que tomen sus curules y en el horario de las (7:23 p.m.) retomamos la sesión. Abrimos entonces el espacio para que las diferentes bancadas se inscriban para participar del debate”.

El H.C FRANCISCO GARCÍA, comunica que:

“Un cordial saludo para todos los presentes, para quienes siguen la transmisión a través de Facebook, doctora, mire, yo quiero empezar diciéndole que nosotros llevamos ocho meses ocupando esta curul y llevamos tres periodos de sesiones ordinarias y sí quiero decirle que es el primer informe que corresponde a la calidad de un funcionario de nivel directivo de un ente territorial, es el primero que cumple mis expectativas y eso sí quiero reconocérselo. Ya en cuanto al contenido, evidentemente que hay situaciones que a mí me preocupan. En el tema de la urgencia manifiesta, más que entrar en un debate, Doctora, yo lo que te quiero decir es hacerle como una explicación a la ciudadanía de qué fue lo que pasó o lo que yo entiendo fue lo que pasó.

A mí me parece que la administración municipal se enredó al sacar la prestación de los servicios de aseo, transporte y vigilancia escolar. No sé por qué razón lo hicieron por una urgencia manifiesta, cuando la Administración Municipal tenía la facultad de hacer esa contratación directa por la necesidad del servicio. Entonces nos enredamos en una urgencia manifiesta y si la administración me dice a mí que es una urgencia manifiesta, entonces yo te digo, debe haber un primer acto administrativo que declare la calamidad o que declare la urgencia.

No existe el acto, porque eso no fue ni una calamidad ni fue una urgencia. Entonces ese es como el primer punto que yo quiero dejar claridad, no para entrar en debate sino lo que digo es que la administración se enredó al sacar esos tres contratos, yo nunca entendí por qué lo hicieron así. En el segundo punto, Doctora, son cosas que yo he venido diciendo, inclusive en los controles políticos de los secretarios que han venido pasando por el recinto y puntualmente en un contrato de la Secretaría de Tránsito y Transporte, que es el contrato de grúas y parqueaderos de inmovilización.

Cuando vino el secretario de Tránsito a control político en el mes de mayo, si no estoy mal, yo presenté un derecho de petición con algunas preguntas que me surgían y que causaban molestia y preocupación, porque nosotros llevábamos a esa fecha cinco meses prestando un servicio público sin mediar contrato alguno. Entonces yo en ese momento advertí acá que posiblemente estábamos frente a algunos hechos cumplidos. Desafortunadamente ningún concejal hizo claridad en eso y como que se pasó por alto, pero me preocupaba esa situación y mi pregunta, Doctora es, tú como orientadora o coordinadora de los procesos de contratación que saca el municipio, es ¿sí advertiste o si le hiciste alguna recomendación o sugerencia al secretario de tránsito para que adelantara ese proceso y no se configuraran esos hechos cumplidos que en efecto existen? Y doctora, posterior a ese control político tengo entendido que se adelantó un contrato de grúas y parqueados

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 21 de 35

de inmovilización, si no estoy mal creo que se declaró desierto por algo de X o Y circunstancia y después volvieron a sacarlo y a mí me preocupa.

Doctora, una cosa es que en los estudios previos quedaron algunas condiciones técnicas de los vehículos que tenían que prestar ese servicio, si no estoy mal creo que son vehículos modelo 2020 o hacia acá y creo que algunas grúas que presentó el contratista no cumplían con ese lineamiento técnico, eso sí me preocupa porque esa evaluación debió haberse hecho antes de suscribir ese contrato.

Entonces seguimos fallando en la evaluación de los proponentes o de las propuestas y eso me preocupa sobremanera lo que pasó ayer en el día sin carro y sin moto y es que yo vi por Duitama un desfile de grúas, por lo menos conté unas ocho grúas, pero me preocupa y es que nosotros estamos por un contrato diciendo que tenemos tres grúas para movilizar vehículos pero ayer vimos un desfile de grúas en toda la ciudad, entonces mi pregunta ahí es cómo se contrataron esas grúas adicionales o mágicamente aparecieron así como duraron cinco meses en la ciudad, son cosas que a mí me preocupan, que están sucediendo.

En el parqueadero de movilización, ayer vi incluso que llevaron carros hasta el parqueadero arriba de la funeraria La Fontana, sé que el parqueadero de la 42 lo siguen utilizando, a pesar de que el parqueadero que está determinado en una resolución del municipio es el de Transpuerto, pero en este momento no llevan los carros ahí porque Transpuerto no cuenta con el servicio de vigilancia, entonces fíjese la planeación, Doctora, nosotros entregamos la concesión del servicio de parqueadero de vehículos inmovilizados a Transpuerto que ni siquiera tiene el servicio de vigilancia, entonces son temas que a mí sí me preocupan en la planeación de la contratación. Otro punto que me preocupa, Doctora, y que le quiero preguntar a usted es el tema del contrato de los softwares que maneja la Secretaría de Hacienda, Sysman y Universo Online estipulaba

Las dos grandes conclusiones que quedaron de ese control político es que hay un incumplimiento contractual porque las obligaciones que quedaron determinadas en el contrato que se suscribió con Universo Online estipulaba que ellos se iban a encargar de la plataforma para liquidar y gestionar el impuesto de industria y comercio y lo que se ha visto o lo que se vio en estos cinco meses es que el impuesto de industria y comercio se gestiona a través de la plataformas STAFFING Y SYSMAN, entonces ya hay un incumplimiento contractual porque quedaron unas obligaciones determinadas que el contratista no cumplió y segundo, vuelve y juega, el tema de la planeación en la contratación, hicimos todas las etapas al revés, no sé si tuviste la oportunidad de escuchar ese control político pero los estudios previos son de una fecha posterior incluso al inicio de ejecución de ese contrato y entonces a mí me preocupa que en ese caso también tenemos un tema de hechos cumplidos, ya no solamente una responsabilidad disciplinaria sino una responsabilidad fiscal porque estamos pagando por servicios que tenemos determinados pero que no se están prestando y ya para terminar doctora MARÍA TERESA, a mí me preocupa, no nos pudiste explicar los otros contratos que en estos momentos se encuentran suspendidos pero a mí me preocupa que se haya optado por iniciar un proceso administrativo sancionatorio, concretamente hablando del centro de discapacidad ¿Por qué? Porque eso nos va a llevar mucho tiempo y a mí sí me hubiese gustado que la administración fuera mucho más práctica y decir, si no están de acuerdo con ese proceso contractual, porque evidentemente tiene irregularidades de todo tipo, haber demandado la nulidad de sus actos administrativos e iniciar de cero, era una salida mucho más fácil que iniciar un proceso administrativo sancionatorio que a la final no nos va a llevar a ningún lado, Doctora MARÍA TERESA, entonces son puntos y no quiero que me lo vean aquí como que estoy intentando administrar, son puntos que se ponen en el debate para que la administración lo tenga en cuenta, debemos ser prácticos y ágiles a la hora de sacar las cosas".

El H.C GUILLERMO REYES, comunica:

"Secretaría, primero que todo, uniéndome a mi compañero de bancada, felicitarla por el informe, eso es lo que uno espera de un control político, no solamente que nos envíe los archivos del soporte, sino que haga el análisis de los mismos y le exhorto a que los secretarios que le acompañan a usted hagan lo mismo porque creo que así debe ser y es mejor el debate. Ya lo del contenido, lo hablamos y tenemos que llegar a unos puntos importantes, sabemos que todo el marco normativo de su secretaría es la ley 80 y pareciera que en algunas secretarías no les importará la ley 80. ¿Por qué? Porque es que la Secretaría de Tránsito duró seis meses manejando, porque hace poquito se recogían carros con grúas y llevándolos a un parqueadero donde no existía el contrato, escudados en la necesidad de que yo tenga que cumplir el servicio.

Pero lo mismo que decimos que para la contratación de los servicios de los centros educativos en enero se decretaron unas necesidades manifiestas para poder contratarlos, pero pues ese fue el escudo que dijeron y a mí me preocupa que hubo un favorecimiento de terceros, aquí se beneficiaron a unos dueños de unas grúas que no sabemos quiénes son, que trabajaron seis meses, que recogieron carros y que los mismos agentes eran los que hacían los operativos y no sabemos a quién se le pagó. Se le pagaron a los de la grúa directamente de un ciudadano al de la grúa y nunca pasó por la administración. No sabemos, no tuvimos

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 22 de 35

tampoco el control de la corrupción que pudo haber esto generado, en bajar carros, en cobrar la parte diferente porque la administración no tenía el control de lo mismo.

Por el otro lado está el software que duró supuestamente unos meses en prueba, Universo Online, cuando la Secretaria de Hacienda vino y nos dijo que había preguntado al MINTIC si se podía hacer y nunca nos mostró ese documento, jamás y después ella dijo, no, yo nunca dije eso y tuvimos que decir que en los dos controles políticos nos mintieron y segundo en este momento se siguen utilizando softwares que no tienen contrato.

Entonces, si tenemos utilizando Sysman y utilizando Universo Online sin un contrato vigente es muy difícil, solamente para el hecho de tener alguna asistencia técnica, le pedimos con qué objeto le podemos pedir al dueño de software que haga esa asistencia si no tiene ningún contrato y ninguna obligación contractual ante nosotros estamos utilizando de manera fraudulenta una licencia de un software.

Por otro lado, tenemos que esos tres decretos de calamidad, como lo dice mi compañero, sí ameritan desde el punto de vista de nosotros dos actos administrativos; es decir en total tuvo que haber sido un acto administrativo declarando la calamidad y los otros tres. Aunque también tendríamos que ver si esa calamidad cumplía los requisitos para esos servicios. Obviamente entendemos que fue error de la administración anterior que no dejó o las vigencias futuras o los procesos listos para arrancarlos y esperamos que en esta administración no vuelva a suceder.

Pero de parte de nosotros, sí vamos a elevar a los entes competentes que se miren exactamente esos tres contratos y los tres decretos de ese momento, porque a nuestro criterio no tienen un asidero jurídico y por el otro lado, sí me gustaría esa pregunta decir, porque sabemos que se han ejecutado 385 contratos, es 441 contratos por CPS y lo que queremos es saber de esos, porque sabemos que ya entran otros contratos que nos pegaste, ¿cuáles son de personal? Es decir ¿cuántas personas en este momento están trabajando por esta forma de contratación? Y así poder hacer ese comparativo con la administración anterior y con la misma planta personal del municipio. Porque si estamos a 200 contratos, 200 contratistas, 180, 190, entonces las promesas de campaña del alcalde donde dijo que eso era malo y que íbamos a bajar ese gasto comparado con la alcaldía de DAVID ORTEGA, pues nunca se cumplió. Entonces, es esa invitación y también agradecerle la disposición y el trabajo que le puso al informe, que de verdad es para felicitarla y muchas gracias”.

El H.C JOSÉ LUIS GIL SOSA, se pronuncia

“Yo revisando el informe, doctora, sí tengo unas apreciaciones; digamos que uno cuando empieza su vida laboral casi siempre inicia como contratista y como contratista que fui de esta administración, sí me siento un poco inconforme con una serie de circunstancias, la primera es que revisando el Excel que sumercé nos facilitó respecto a los contratos, veo que hay unos contratos que se reciben y se terminan sin que suban documentos a SECOP y son contratos importantes.

Veo uno en salud, en donde se hicieron varias cositas, no hay un informe de entrega, no hay un acta de liquidación; en la Secretaría de Hacienda también se dio por terminado un contrato, precisamente el Software Universo Online, en donde no reposa ninguna información para nosotros verificar si realmente se cumplió a cabalidad con esto.

También tenemos otro contrato importante, como es el hogar de atención integral del adulto mayor y no es que dudemos nosotros de que ese contrato se haya ejecutado o que realmente las actividades se hayan cumplido, sino que necesitamos revisar qué se hizo y qué no, para nosotros así poder sugerir a la administración, acciones o planes de mejora precisamente para este tipo de contratos. Pero es que cuando permiten la entrega a unos contratistas y cuando uno es CPS, donde uno no puede cobrar o no puede liquidar un contrato cuando no sube ni siquiera el primer informe de supervisión o avance del contratista, sí deja mucho que decir realmente, porque estamos beneficiando a unos contratistas entregando o dejando terminar contratos de una forma y al contratista, que es parte fundamental y es talento humano de la administración, sí digamos que le frenamos un poquito esos procesos. Entonces sí me preocupa que no hayan informes cargados en la plataforma para nosotros poder hacer esa revisión.

Por otra parte, siempre hemos insistido nosotros en la ampliación de la planta de personal de esta administración, precisamente para que los procesos sean más continuos. Vemos el caso del servicio de aseo en las instituciones educativas, en donde se presentó discontinuidad, en este momento no hay contrato y ustedes están teniendo que rotar al personal de planta que tienen disponible, en donde seguramente vamos a tener en algún momento alguna parte sin cubrir esa necesidad fundamental y como lo mencionaba en el control político pasado, no sólo es el contrato del servicio de aseo, sino las personas que dependen de ese contrato, son más de 30 personas que se benefician a partir de este contrato, como lo mencionaba en su mayoría madres cabezas de hogar y madres que luchan por una familia y obviamente están buscando

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 23 de 35</p>

oportunidades laborales y nosotros las podríamos facilitar o agilizando el proceso o buscando otra alternativa de contratación para este medio.

Por otra parte, sí me gustaría que sumercé tuviera bien los requerimientos que hace el COPASST, en estos días vi que estaban en elecciones precisamente y el COPASST tiene unos buenos insumos para presentarle a ustedes inconformidades en cuanto al mantenimiento de infraestructura y en cuanto a diversas situaciones que se están presentando en la administración y que seguramente se van a evidenciar más adelante. Por otra parte, también tener en cuenta que se presentó un proyecto de acuerdo por parte de este Concejo Municipal, en donde se buscaba disminuir el uso y el consumo de papel en las diferentes instituciones de la Administración Municipal. Si bien vimos en un informe por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, ese uso de papel sí en un principio se disminuyó bastante, pero nuevamente volvemos a retomar.

La idea de estos proyectos que nosotros aprobamos en la Corporación, es que realmente se le den cumplimiento, que realmente la administración sea beneficiada y que sea también un trámite de hecho que sea beneficioso para el medio ambiente, entonces es un poquito verificar un poco ese tema del cumplimiento y por otra parte, creo que siempre lo hemos mencionado y lo hablamos en algún momento, pero dijeron que no era viable presupuestalmente y era el tema del pago de estampillas, hay contratistas, como bien lo mencionaba, que viene sin trabajo, sin laborar muchos meses, seguramente que no tiene ingresos suficientes para pagar anticipadamente las estampillas para ingresar a un trabajo.

Nosotros habíamos propuesto en muchas ocasiones que porque ese pago de estampillas no se podía hacer de una manera discriminada mensualmente mediante el pago en las actas parciales. Creo que somos de los pocos municipios en donde todavía se tiene que pagar estampillas antes de ingresar a trabajar por prestación de servicios, de pronto podemos trabajar mancomunadamente con la Secretaría de Hacienda para buscar un proyecto que beneficie realmente a la parte laboral y al talento humano en ese sector.

Por otra parte, Doctora MARÍA TERESA, veíamos muchas trabas la vez pasada en las revisiones de las MGA, realmente el trámite de las MGA, del marco general ajustado. Veíamos en pasados controles políticos que solamente había una persona para revisar esas MGA que eran la oficina de planeación, si no estoy mal el profesional era Pablo, y se supone que se contrató personal para fortalecer ese banco de proyectos y fortalecer esa parte de apoyo en las MGA. Sin embargo, vi en su informe que todavía estamos en proceso de revisión, en proceso de construcción de muchas MGA. Entonces, sí se podría fortalecer un poco más el talento humano en esta parte para no sólo revisar MGA, sino todos los proyectos que se piensan montar a futuro a diferentes entidades. Era dejar esas inquietudes”.

El H.C DUVÁN QUESADA, acota lo siguiente:

“Ya mis compañeros le han dicho que es un buen informe, de verdad que esta mañana me presenté a leerlo e incluso es muy entendible. Respecto a otros informes que nos envían, 200 páginas, que de verdad no desglosa y no muestra lo que de verdad tiene que hacer. Déjeme tomar un poquito la respuesta que mi compañero bancado decía, yo fui ponente del proyecto. con sumercé, construimos el proyecto de cero papel acá en el municipio, pero si es paulatinamente, lo que él decía es que sí hemos visto un aumento de pronto en eso, pero es ayudarlo al medio ambiente, nosotros como bancada del Partido Verde quisimos liderar esto, lo lideramos, bueno fui el ponente, pero estuvimos los tres y sumercé también es decirle eso, dejarle esa recomendación y liderar todos esos procesos que su merced es la cabeza de aquí de la administración, sacar todo adelante y que se haga bien término en la labor que sumercé maneja”.

El H.C JOSUÉ CRISTIANO JÁCOME, comunica que:

“Secretaria en primera medida, como ya lo han hecho los compañeros, es felicitarla por su informe, en verdad que es de una gran calidad ese informe y denota su profesionalismo. En segunda medida, quería poner de manifiesto tres cosas muy puntuales.

La primera, hay una situación en este momento con uno de los parqueaderos en los cuales se guarda la maquinaria amarilla en el barrio San Luis, en este parqueadero se está prestando ese servicio sin contrato. Ya van más de ocho meses en los cuales el municipio está haciendo uso de este predio sin contar con un contrato. Más de cuatro millones de pesos mensuales (\$4.000.000) en arriendo y es una familia cuyo único ingreso es este; entonces favor tenerlo en cuenta, mucho cuidado con este tema de los hechos cumplidos.

La segunda es una manifestación hecha por algunos de los contratistas en los cuales manifiestan la demora en los pagos. Hay que reconocer claramente que los contratistas no cuentan con prestaciones sociales, no cuentan con seguridad social y que a su vez tampoco cuentan con una estabilidad laboral; realmente la situación muchas veces del contratista es bastante difícil y en ese sentido la celeridad en los pagos es necesaria para ellos, para su familia, que sea afectado en su mínimo vital, es un tema muy complejo y requiere

<p>ACTA No. 059</p>	<p>FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA</p>	<p>REVISÓ:</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA-001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 24 de 35

el compromiso de la administración y en tercera medida, doctora, y es una observación que debería ser una directriz, quizás de Secretaría General para cada una de las distintas secretarías y es que tengan mucho cuidado con el tema de los contratos de realidad. Hay bastantes contratistas que están cumpliendo horario, que tienen un mundo de funciones en los cuales claramente se denota un contrato de realidad y pensando en el municipio, en que quizás no tengamos a futuro pleitos jurídicos que puedan afectar las finanzas públicas del municipio, tener mucho cuidado con ese tema”.

La H.C PAULA CERINZA, se pronuncia con lo siguiente:

Bueno, Doctora, me uno a las palabras de mis compañeros. Creo que ha sido el mejor informe que nos ha llegado y es digno de una servidora pública. A veces nosotros hacemos el llamado a la atención de las diferentes dependencias, porque no nos llegan las respuestas, pero realmente no responden las respuestas, que es muy diferente. Entonces, aquí es súper claro, yo creo que hay que revisar varias cosas que la verdad sí me quedan como pendientes, entonces te las voy a comentar.

En el control político de la Secretaría de Educación, la Doctora MARINELLA CAMARGO también nos menciona sobre todo el contrato del PAE y ella también nos mencionó todos los temas e ítems que fueron evaluados, que como usted mencionó, son mil puntos que se asignaban, que se podían asignar. Sin embargo, sí solicitaría de manera escrita la tabla de la ponderación que recibió el contratista actual del PAE, porque es muy diferente revisar cuántos puntos se le puede asignar por cada ítem, pero sí nos gustaría saber a la corporación cuántos puntos le asignaron a ellos y a los otros dos oferentes para poder comparar realmente cómo fueron evaluados, que yo creo que sí es algo muy importante y a partir de allí, de los puntos asignados, nosotros vamos a poder realizar un mejor control político revisando si se está cumpliendo la calidad que ellos ofrecían.

En un segundo tema, hay una parte que habla sobre los equipos que cuenta la Secretaría de Infraestructura. A eso me refiero a la maquinaria amarilla, sí señora. En este caso, nosotros hace más de una semana, el secretario MANUEL ANDRÉS ACEVEDO, nos mencionaba que actualmente la administración contaba con 18 equipos, pero hoy tú nos mencionas que son 21. Entonces, a mí me gustaría que nos comentaran realmente cuál es la cantidad de equipos, porque aquí nos mencionaron en febrero, en mayo y en agosto, en los controles políticos, que se contaba con 18, que una no funcionaba, que otras diez no estaban en servicio y otras siete están funcionando. Pero hoy Sumercé nos menciona que son 11 que se están en servicio.

Entonces, no sabemos realmente cuál es el número de maquinarias y dependiendo de eso, también nosotros podemos revisar si se está trabajando con todas las maquinarias, porque realmente es un tema que apremia aquí en la ciudad. Entonces, que nos den claridad de esto es el tema de los derechos de petición, que contestan que ustedes tienen esta como plataforma, ARMORUM, y dice que direcciona a las diferentes dependencias, pero ahí desde Secretaría General, no sé si tenga facultades, yo creo que más allá de contar con esta plataforma, lo que hay que hacer es un trabajo de revisión, si realmente se están contestando los derechos de petición, porque muy bien puede tener la alcaldía una plataforma, sin embargo, realmente no se le está contestando a la gente, y es algo que hay que ponerle atención, porque si a nosotros como compañeros de aquella corporación no suceden cuando pasamos derechos de petición, no nos lo responden a término, mucho menos le van a responder a los ciudadanos, entonces es algo que hay que ponerle mucho cuidado en eso y doctora, esas serían como las tres cosas que quedan pendientes, si te solicito amablemente el informe escrito de lo del PAE para poderlo revisar con detenimiento y agradecerle nuevamente a ti y a tu equipo de trabajo que construyeron este informe, muchas gracias”.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, menciona lo siguiente:

“Bueno doctora, yo en todas mis intervenciones siempre procuro ser lo más objetivo posible entendiendo las posiciones políticas y por supuesto teniendo siempre como premisa el ciudadano, en este caso empleados, trabajadores oficiales y allí me voy a referir inicialmente, sumercéd, bajo su custodia o bajo su despacho se encuentra la oficina de talento humano y allí se hacen o se realizan unos encargos, esos encargos honorables concejales y la ciudadanía tienen que entender o tienen que saber que se publican y se les da un trámite de publicidad para que las personas de la misma planta personal puedan ascender o como lo llamamos escalera, llegar a ocupar estos cargos.

Entonces, cuando queda la disponibilidad, se ocupa, pero el que salta no le han aplicado la misma, ahí sí han nombrado aparentemente en provisionalidad o han nombrado personas no de la misma planta, asistencial o de personal, sino contratistas, supliendo esos cargos, digamos de esa manera, es solicitarle que se tenga en cuenta muy bien, porque mire doctora, yo también fui contratista de la administración, también hice contratos por allá en la Secretaría de Gobierno y recuerdo cuando nos expedían la ausencia de personal y nos certificaban que no había nadie que hiciera esas mismas funciones, yo quiero decirle que aquí, en esta administración viene sucediendo algo particular y especialmente con las provisionalidades que no las voy a

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 25 de 35

defender ni más faltaba, ya la justicia hará lo propio con las provisionalidades que nombró el anterior mandatario.

En primera medida, muchos de ellos refieren bullying, acoso laboral de contratistas y que su merced tiene conocimiento de eso, entonces prestarle atención a ello porque es importante que se respete al ciudadano, que se respete la dignidad humana, hay casos específicos porque yo lo he visto revisando la contratación en diferentes oficinas, no voy a referirme a una puntual porque no quiero, en donde una de esas provisionalidades le quitan sus funciones o contratan a alguien para que haga las mismas y al otro lo desplazan y eso está muy mal y usted sabe que disciplinariamente podemos tener repercusiones. Entonces revisemos ese tema de los encargos, de lo que viene sucediendo con el trato del personal, de cómo estamos entregando esas funciones a contratistas y sucede que ya hay alguien de planta que los puede suplir o que está misionalmente en carrera para suplirlos.

Respecto a los traslados de personal, mire yo he mencionado muchas veces y es que la ideología política del mandatario sea donde sea, no tiene que estar por encima del ciudadano ni de la ciudad y aquí ocurre que entonces, si no aplaudo, si no apoyé en campaña, si no estoy de acuerdo, entonces lo remilgo y lo meto allá, yo creo que hubiese un piso debajo del almacenista allá lo meten para que no diga, porque creen que todos los persiguen, que todo el mundo está filtrando información, eso lo manifiesta el personal de planta, ni siquiera sus contratistas, personal de planta, denle esa tranquilidad, si no hay nada que esconder, trabajemos de esa manera armónica con todos los empleados y contratistas, no hay necesidad de trasladar y quitar funciones y bueno, inventarnos cosas para poder contratar, para mayor burocracia y en ese sentido, el manual de funciones, ojo, porque sí se han modificado funciones y tenemos que tener ese estudio minucioso de ese manual de funciones.

Me iba a referir al tema de aseo, pero ya sumercé nos dio la respuesta, comparto completamente la posición del concejal Francisco, pero pues grave es que evidenciamos que hasta el 11 de enero tuvimos vigilancia, eso es lo grave, entonces ahí sucede, me llama mucho la atención de que después de que se pecó se contrata, cumple todos los requisitos después allá o se suscriba un consorcio, quién y por qué, no entiendo esa situación y ustedes saben a lo que me refiero, por qué de esa manera, he revisado SECOP, la relación de contratos que usted nos envía de CPS y con gran sorpresa veo que a partir de que hubo un periodista, que mencionó las calidades de algún contratista, no volvieron a subir las hojas de vida, ni nada de eso, solo están los documentos que expide la administración, el tema de la ausencia de personal, bueno, entonces démosle publicidad a todo o sino que el mismo contratista suba sus documentos para que la comunidad observe, lo digo porque la comunidad me lo ha manifestado y bueno yo también me tomé la tarea de revisar 1, 2 y preciso, no estaba, entonces ojo, hay que darle publicidad a cada uno de estos actos administrativos.

Doctora, qué piensa qué va a suceder con los saldos por pagar de las vigencias anteriores, qué se ha hecho, cómo va ese tema que es bien importante, ojo concejales, aquí solo si no recuerdo, 4 o 5 concejales votamos en la aprobación del Plan de Desarrollo que sumercé la supervisora, tengo entendido, del Plan de Desarrollo, sí, correcto, entonces aquí hicimos una manifestación con respecto a que no se había incluido el superávit y vean que por desgaste administrativo nos van a presentar un proyecto de acuerdo, dándonos la razón concejal FRANCISCO GARCÍA y concejal GUILLERMO REYES, entonces si es que no somos palo en la rueda, queremos que hagan las cosas bien, no nos miren de esa manera, ya que esas aseveraciones que hacemos es para que se mejore, ahorita pues ya vemos que les toca presentar ese proyecto de acuerdo para de alguna manera aterrizar el presupuesto que se dejó de incluir.

Ya por último doctora, le invito, no sé quién, porque cada dependencia presenta sus estudios previos ante su despacho y allí se hace lo propio, pues ya se adelanta el programa, digamos, contractual como tal, pero sí revisen, mire, yo lo que les dije también trabajé y mis funciones eran ayudar a la contratación del personal y contratos cada tres meses, hombre, el desgaste de estos pobres doctores, cada uno de ellos, de la Secretaría General, debe ser grandísimo, de todo el aparato administrativo, de personal, abajo RPS, eso es un desgaste, ahí está el gasto de papel, concejal DUVÁN QUESADA, en todas esas cositas, hombre, no caigamos en lo que criticamos, porque yo recuerdo que el mandatario suspendido decía que los contratan a tres meses para hacerles presión política, y mire, así estamos, y cuando se les acaba el contrato, yo los he visto trabajando, entonces trabajan sin contrato.

Entonces, doctora, mire, todo esto lo digo con el total respeto y con la mejor intención es que se mejore y que por supuesto salgamos de este bache administrativo, porque es bien profundo, seguramente toda la administración ya se ha encaminado a mejorar, pero el sentir de la ciudadanía es que vamos muy lento, entonces, en ese sentido, para que optimicemos procesos y hagamos lo propio con mejorar y darle calidad de vida a los ciudadanos, contratistas y a ustedes mismos, doctora. Muchas gracias".

El H.C FERNANDO BAYONA, se pronuncia:

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 26 de 35

"Así, muy brevemente, en primer lugar, agradecerle a la Doctora MARÍA TERESA CAMARGO por su informe, por estar aquí, en verdad, valoró positivamente todo lo que usted nos ha presentado, pero quisiera manifestarle en relación con la forma como se revisa el cumplimiento de las obligaciones legales de los contratistas en aquellos casos en los cuales hay trabajadores que prestan servicio para ese contratista, y en particular, seguramente, que el cumplimiento del pago de los aportes para fiscales de seguridad social y laborales, porque tengo información en el sentido de que hay personas que no reciben periódicamente y oportunamente todas las prestaciones sociales y eso para comentarlo y por último, presidente, quiero solicitar que de conformidad con el reglamento del Concejo Municipal, propongo que se declare la moción de sesión permanente, ya que cumplimos las tres (3) horas de sesión".

El Presidente JULIÁN GÓMEZ, anuncia que se abre a discusión la proposición de sesión permanente que hace el concejal FERNANDO BAYONA.

Se cierra la discusión, Compañeros, aprueban la moción de sesión permanente propuesta por el honorable concejal FERNANDO BAYONA.

Aprobada por la unanimidad.

El H.C WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, se pronuncia con lo siguiente:

"Doctora MARÍA TERESA CAMARGO, sin duda alguna y lo digo con el respeto de los demás secretarios del despacho, hoy hemos visto un informe muy detallado, a pesar que era un cuestionario muy extenso, porque tal vez es la primera vez que usted viene a control político.

Precisamente por eso debemos tratar de hacerlo de manera más periódica, para que no tengamos que hacer cuestionarios tan amplios, y hoy se abordó toda la función de su cartera. Usted tiene bajo su responsabilidad el andamiaje y la coordinación de ser el hilo conector entre la Administración y los demás secretarios del despacho.

Hay algunas cosas que nos preocupan del informe. Desde luego que debemos agradecerle por la preparación que le dio al informe, porque se nota a leguas que fue preparado por usted, no se lo hicieron, porque aquí hemos visto de todo y usted efectivamente demostró con plena seguridad que conoce el informe a lo largo y a lo ancho y para poderlo hacer de esa manera es porque usted maneja su cartera con suficiente claridad, pero hay cosas que no nos quedan de verdad muy claras y que nos dejan preocupados.

Por ejemplo, en el centro de la discapacidad no se ha estado donde la solución sea aplicar el artículo 86 de la ley 1474 del 2011. Yo pienso que cuando un contrato presenta problemas y vicios y cuando se han visto aquellas situaciones que son demasiado confusas en un contrato, yo sé que la suspensión de los contratos existe, pero que ese proceso administrativo sancionatorio contractual, lo que busca, como su nombre lo indica, es imponer unas sanciones, unas multas y declarar un incumplimiento. Pero a mí me parece que dentro de eso hay cosas más difíciles y más complicadas, y yo no sé hasta dónde tenía la competencia el señor alcalde para haber podido demandar ese contrato, o sea, nosotros no podemos llegar a ser permisivos con algo que se tilda presuntamente oscuro y que le permitimos simplemente aplicar un proceso sancionatorio de este orden contractual. Entonces, me preocupa. Yo he sido apoderado en mi función de abogado de contratistas en municipios de muchísimos departamentos y a mí me sorprende que hoy me digan que ese es un proceso muy largo ese proceso tiene dos audiencias.

La primera cuando con la misma citación, se entera cuál es el auto de cargos y se abre la audiencia, se toma versión libre, se decretan las pruebas solicitadas y posteriormente se practican y en dos audiencias debería haber salido la decisión de la Administración y hoy tenemos ocho meses a punto de terminarse y no hemos terminado, en eso hay que imprimirle un poco de celeridad porque ese es un proceso que además de ser verbal es muy expedito y eso se hace con el fin de buscar la eficacia de la Administración y la responsabilidad de los contratos precisamente que recaen en una Administración Municipal.

En lo otro, sigo sin convencerme cuáles fueron los motivos que dieron origen a la aplicación del artículo 42 de la ley 80 del 93 en el tema de los contratos iniciales que se requerían y que se utilizó la urgencia manifiesta. Podría ser la imposibilidad de haber utilizado otros mecanismos contractuales porque la norma lo permite, pero hasta donde el hecho de que la Administración anterior no haya utilizado bien las vigencias futuras nos mandaba a nosotros utilizar la urgencia manifiesta. Entonces, digamos que no es muy claro el sistema, no es muy clara la situación que se utilizó, pero que efectivamente y ojalá no vayan a haber contratatiempos si no se vayan a haber involucrados en asuntos por celebración de contratos sin formalidades legales. A mí me preocupa una cosa que usted señala de los cargos de la Administración creados por el señor alcalde Saliente. Usted nos dice hoy, la Comisión Nacional del Servicio Civil nos señala que, aun estando demandados los cargos, son cargos de la Administración central y creados en provisionalidad y por tanto debemos hacer la

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA	REVISÓ:

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 27 de 35</p>

demanda o postularlos para concurso ante la Comisión, con el debido respeto que se merecen el asesor jurídico, la secretaria general y los demás que están a cargo, como es en la Oficina de Talento Humano, yo les invitaría a que no vayan a invertir un peso en la convocatoria a concurso de estos cargos.

¿Por qué razón? Porque si bien es cierto que es una planta creada con el carácter de provisional y lo que le viene es poder postular los cargos a la Comisión. Mientras no haya una seguridad jurídica en ellos, el dinero que ustedes puedan invertir en la Comisión Nacional puede perderse, porque además, ¿qué es lo que demanda la Administración? la nulidad de los nombramientos y la nulidad de los acuerdos o decretos que crearon la planta de personal y supongamos que la demanda se demora tres o cinco años, porque eso tiene apelación, y ustedes lo convocan a concurso el día de hoy, y cuando salga la sentencia en tres o cinco años, entonces va a salir una nulidad, una acción, ahí nos van a declarar la nulidad de los actos administrativos y entonces, si ya los prohibieron en concurso, ¿cómo van a declarar la nulidad de los cargos? Sería un intueto jurídico que nace para la Administración. Porque yo no puedo ir a demandar una nulidad de un acto administrativo de un cargo y sus actos administrativos y sacarlos a concurso, eso es un absurdo.

Yo debo esperar que terminen y es más, cuando la Comisión solicita a las entidades hacer la demanda de los cargos que existen en provisionalidad, también da la oportunidad que se justifique el por qué algunos cargos no se van a solicitar para concurso, no existir presupuesto, etcétera, varios, pero aquí hay una razón jurídica que sí es valedera y que la Comisión la va a entender. Diferente fuera que no estuviésemos, además si no estoy mal en esos decretos, en esos nombramientos, alguna vez vi un artículo que decía que en el evento de no poder ocupar el cargo o que alguna de esas personas fuera declarada anula, no se podía ocupar el cargo nuevamente por otra. Es decir, trae casi que una condición resolutoria para que la planta deje de existir.

Entonces si un juez declara nulo esos nombramientos, será porque los actos administrativos no son legales y entonces la plata desaparece, porque lo que están demandando es eso. No están de acuerdo la forma como se crearon esos cargos por la Administración anterior. Sumo cuidado con eso, porque podemos pagar un concurso que a futuro va a tener inconvenientes de carácter jurídico.

Ya cuando terminen las demandas, si son prósperas para efectos de los funcionarios, pues ahí sí sobrevendría la demanda del concurso y demás, la verdad que nos preocupa un poco el tema de lo de tránsito. Si bien el artículo 127 de la ley 769 del 2.002 faculta a los Secretarios para tomar determinaciones frente a la selección de grúas, de parqueaderos y demás, sí requiere una vigilancia por parte de la Administración Central. Porque es que entonces estaríamos creando una República independiente y a futuro quienes se van a ver afectados por las decisiones judiciales sería la Administración Central en cabeza del señor Alcalde y eso es un poco delicado y lo demás, la verdad que yo simplemente, como lo reiteré en el inicio de mi intervención, veo que usted es una persona muy juiciosa, que nos trajo un informe muy responsable y desde luego que hasta el día de hoy es lo mejor que hemos recibido contra el político en esta administración. Invitarla a que siga trabajando con el compromiso, no solamente por quienes tuvieron la confianza en usted, sino por un municipio que hoy la recibe y que la invita a seguir trabajando".

El H.C ALEXANDER SERRATO, comunica lo siguiente:

"Yo quiero decirle que en aras de no extender más el tema, voy a hacer las preguntas que me surgen del informe, pero también como ir dejando las conclusiones del mismo, porque en el procedimiento después de la siguiente intervención de la secretaria vendrían las conclusiones. Entonces, voy como de una vez a sacar el tema para ir dejando.

"Mi querida secretaria, primero agradecerle como lo han hecho mis compañeros, por la presentación de su informe, Independientemente que queden algunos cuestionamientos o que no tengamos o coincidamos en el mismo punto de vista, es importante resaltar que usted le ha presentado un informe muy completo a la corporación y nuestra objetividad nos lleva a reconocerlo ante la ciudadanía, que hoy como lo dijo mi compañero FRANCISCO GARCÍA y me va una de sus palabras, es el primer informe que nos entregan partiendo de algo que es muy claro y es que son informes que contienen la realidad de lo que sucede en la administración y partiendo de esa realidad, se dan las intervenciones nuestras en aras de poder ayudar.

Yo lamento muchísimo que la secretaria de Hacienda no haya podido asistir al control político el día de ayer, porque en el orden lógico de las cosas hubiéramos querido conocer y haber llegado a unas conclusiones reales sobre la ejecución presupuestal del municipio, sobre cuál es el estado real de las finanzas del municipio, para luego poderlo articular con el informe que usted nos ha presentado hoy.

Pero lamentablemente no tuvimos ese informe y de pronto quedamos cortos en poder entender algunas cosas. Pero anticipadamente, digamos que una de las conclusiones que uno puede, que seguramente el Concejo y lo he comentado con mis compañeros, puede tener de ese informe de Hacienda y de lo que hemos visto con las diferentes sectoriales, es que esta alcaldía, esta administración, no está ejecutando.

<p>ACTA No. 059</p>	<p>FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA</p>	<p>REVISÓ:</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 28 de 35</p>

Nosotros realmente vemos hoy, esta es una cifra que del informe de ayer que no ha sido presentado, pero el municipio de Duitama tiene noventa y siete mil millones de pesos (\$97.000.000.000) en las cuentas de los bancos, pero si ustedes mira su ejecución presupuestal, está concentrada en algo de programas sociales y en Culturama, hablando de inversión, porque obviamente ahí me muestran unas cifras gigantes en el tema de educación y en el tema de salud, que simplemente son consideradas como inversión, porque es una inversión social, cuando hablamos de la formación y el talento humano, pero que realmente son gastos de funcionamiento normales que tiene el municipio. Entonces, la primera conclusión es que el municipio no está ejecutando. ¿Y por qué traigo a colación esto? Se preguntará usted.

Porque la primera pregunta para mí es la joya de la corona. La primera pregunta del cuestionario. ¿Cuántas OPS ha contratado esta administración? ¿Por qué valor? Y cuéntenos qué han hecho y por allá más adelante encuentro yo algo que dicen que esta administración quiere hacer una reestructuración administrativa y yo viendo ese resultado, el primer punto, lo primero que le digo a este alcalde de Extensiones, por favor no hagan una reestructuración administrativa, porque todos sabíamos que íbamos a recibir un municipio que no tiene una fuente de ingresos importante, que no tiene proyectos para presentar y que tiene el más alto gasto de funcionamiento del departamento.

Ya hoy vemos que hablan de una reestructuración administrativa cuando el ejemplo que nos dan es gastarse catorce mil cien millones de pesos (\$14.100.000.000) en 341 contratos de órdenes de prestación de servicios y con ese mundo de gente que han contratado, por ejemplo 48 personas en la oficina de planeación, el municipio no despegar, la contratación no avanza, la inversión pública no arranca. Entonces, quiero que me entienda la ciudadanía, que es donde las cosas no cuadran. Hablamos de una reestructuración administrativa que no se ha hecho y que viendo esto le pido que no la hagan, porque seguramente van a aumentar ese gasto de funcionamiento.

Segundo, no ha podido despegar en este municipio, pero contrataron 341 personas para hacer diferentes actividades y se gastaron catorce mil millones de pesos (\$14.000.000.000) a la fecha, no en los proyectos de años, a la fecha, y no ha despegado el municipio, yo pregunto, ¿la contratación de toda esa gente era para trabajar por el municipio o eran para pagar favores políticos? y mi conclusión personal, porque yo siempre hablo claro, es que aquí estamos pagando favores políticos. ¿Con la plata de quién? De los Duitamenses.

Tercero, quiero pedirle que me complemente la respuesta a la pregunta dos. Usted nos habla de dos perfiles, de dos personas que están adscritas a la Secretaría General con funciones de la Alcaldía. Amplíenos, bueno, el nombre del contratista usted lo mencionó, valor tiempo y por favor háganos llegar los informes de la gestión de esas dos personas al Concejo Municipal.

Punto tres, contratos por veinte seis mil millones de pesos (\$26.000.000.000). Quiero pedirle que nos amplíe la respuesta a ese punto tres, entregándonos el cuadro con las cantidades en valor y de contratos por cada dependencia. Porque, insisto, el objetivo nuestro hoy no es criticar y ojalá que esta Administración lo entienda. El objetivo nuestro es que sintiendo que no ha despegado el tema, queremos ver cuáles son las dependencias que hoy sí están avanzando y cuáles no. Que si ayer se hubiera presentado la Secretaría de Hacienda, hoy se lo podríamos decir con total claridad, pero tenemos ese vacío para no poder complementar muy bien este informe.

El punto cuatro, contrataciones en curso, ahí básicamente es la intervención del tema del aseo, digamos que más adelante hay un punto donde usted dice mi articulación con las otras dependencias es preguntarles de acuerdo al plan de desarrollo y a sus metas, en qué van sus procesos y colocarles como esa alerta de oiga, hay que hacerlo ya para que no suceda lo que sucedió a principio de año, pero esto del aseo nos da a entender lo contrario, porque el aseo realmente tiene que obedecerse hoy a una falta de planeación y adicionalmente que en la información que tenemos nos dijeron que fuera de eso esta contratación se va a hacer con plata del superávit. Entonces, qué pasó con la planeación, con los recursos de la Administración para ese proceso del aseo.

Punto seis, nos habla de un contrato, digamos que es algo que hicieron aquí una modificación a una oficina tal vez, usted nos anuncia un concepto. Yo simplemente dejo ahí para que lo revisen y es, yo entiendo que el mobiliario que había en esa oficina lo habían instalado hace menos de seis meses con un contrato de la Administración anterior. Si ustedes intervienen en ese mobiliario, automáticamente se pierde la garantía de la vigencia de las pólizas de ese contrato. ¿Cómo hicieron para tocar ese mobiliario nuevo y afectar las pólizas del contrato anterior? y adicionalmente me menciona que hay un concepto del arquitecto de planeación en el cual dice que la estructura del edificio no se va a afectar. Le pido copia al concepto estructural que utilizaron para eso.

<p>ACTA No. 059</p>	<p>FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA</p>	<p>REVISÓ:</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 29 de 35</p>

Punto 10. Le preguntábamos sobre unas investigaciones disciplinarias y usted nos dice que realmente hay una de una secretaría de salud. Yo quiero preguntarle, aquí hubo una denuncia pública al exsecretario de las TIC'S, o bueno, tal vez porque la pregunta hablaba de las órdenes de prestación. Pero quiero que me la amplíe y toquemos el tema. ¿Qué acciones se iniciaron desde la administración para la denuncia pública contra el secretario de las TIC'S por supuestamente pedir plata a cambio de una contratación? Algo así, ustedes conocen mas el tema, algo de unas casetas y tenemos información de un señor de apellido ESTUPIÑÁN, que presentó unos documentos falsos acá, que se le contrató la información que tengo y usted me dice si es correcto o no es que alcanzaron a pagarle un mes y resulta que el señor no era profesional. A lo cual, inmediatamente renunció. Pero creo que eso amerita una investigación. Quiero saber si hay proceso de eso y en qué va ese proceso.

Pregunta once. Hablaba de unos procesos desiertos, dentro de esos procesos se mencionó el contrato de las grúas. Pero me quedó un vacío, porque entendí como que el contrato está en adjudicación o se va a adjudicar. Muchos entienden la respuesta que en algún punto el municipio de Duitama estuvo sin contrato de grúas. Para que nos aclaren bien cómo ha sido este año el proceso de las grúas. Porque me pareció entender que durante unos meses no hubo grúas, pero durante todo el año hemos visto grúas recogiendo carros. Entonces, quiero entender muy claramente y tener los soportes sobre el proceso específico de las grúas durante todo el año 2024.

El punto doce doctora, Contratación del Plan de Alimentación Escolar, yo creo que en ese punto, en el control político a la Secretaría de Educación, fuimos ya muy claros sobre lo que pasa con la contratación del plan de alimentación y hoy, cuando la he escuchado hablar a usted, se me ocurrió entrar aquí al SECOP y bajar los documentos del último proceso de la contratación, que salió hace 20 días, un mes y adivinen qué pasó en ese proceso, se lo volvió a ganar nuestro amigo de Magangué y se lo volvió a ganar, adivinen con qué, con la Fundación de las Cabras, la Asociación Campesina de las Cabras. Pero esta vez hay otro puntico ahí que le metieron en la mitad, y es que el señor de Magangué tiene un contrato con una empresa que no es una asociación campesina, sino es una empresa que dice que todos los días ellos van a los colegios, todos los días, dice ahí, porque ya aquí tengo los soportes, van a los colegios, recogen a los 58, 60, no sé cuántos colegios que tienen, pasan por todos los colegios a diario, recogen todos los residuos orgánicos y se lo llevan y ellos le hacen un tratamiento a esos residuos y de todo lo que recogen durante el mes, al final del mes, le entregan en donación un bulto de abono orgánico a la Asociación de las Cabras.

La empresa con la que compitió, que es la de Duitama, que los Duitamenses son unos berracos si quieren meterse en ese tema, como en todas esas cascaritas, contrataron directamente, como con decir, con ese intermediario, con el que hace el tratamiento de los residuos. Pero al que evaluó, dijo, un momentico, es que nosotros pedíamos era que la disposición final, la utilizara la Asociación Campesina. Entonces, como el de la mitad les donaba el bulto a las Cabras, entonces ahí cumplió y el otro no cumplió porque consiguió una que hacía los tratamientos. Yo les dejo a ustedes que evalúen nuevamente el tema. Entonces, doctora, cuando usted nos habla de pluralidad, yo quiero pedirle en serio y esto lo hago con el corazón, mire, aquí lo importante es que hoy Duitama sabe que en los últimos 15 años la peor prestación del Servicio de Alimentación Escolar es la de esta Administración, eso es lo importante.

Ya que el señor Alcalde, por no tragarse sus palabras de todo lo que habló de los contratistas anteriores del Plan de Alimentación, hará hasta lo imposible para decir que acabó un negocio y que trajo pluralidad. Cuando aquí lo que trajo fue unos inexpertos y les acomodaron los pliegos ya en dos procesos para cumplir con esos detallitos que no cumple la empresa Duitama. Pero el amigo de Magangué es muy amigo del de las Cabras, pero no tiene ningún contrato con el de las Cabras, ni siquiera lo conoce, si no es un tercero el que hace el tratamiento y al final entrega un bulto de abono a las Cabras. Ahí les cuento.

Entonces, Doctora, yo sí le pido que en eso se concentren en lo importante, ya ustedes tienen su contratista, ustedes no apoyaron a los de Duitama porque se tengan que tragar las palabras y como no se las quiso tragar, pues trajo el de Magangué, listo, quedó claro, pero aquí lo importante es que es el peor Plan de Alimentación Escolar de los últimos 15 años. Trabajen en arreglarlo, que estos muchachos que vinieron a aprender acá aprendan rápido, porque ¿quiénes están siendo los afectados? los niños de Duitama.

Punto trece. Bueno, ese habla de los concursos, ahí me queda una inquietud, porque mencionan 10 vacantes, no profundizamos a ver a qué corresponden las 10 vacantes, porque después de contratar 341 PS, si hay 10 vacantes en carrera, yo creo que hay que comenzar por suplirlas ahí.

Segundo, si tenemos la fuente de financiación para los concursos, sumado a lo que decía mi compañero WILLIAM FLECHAS, yo creo que los concursos que no hay que sacar hoy, son los concursos que están en investigación que dejó el alcalde anterior, que creo que son 21, pero estamos hablando de 44 procesos, o sea que si podríamos sacar 23 procesos, preguntarle si tenemos la apropiación presupuestal para que esos procesos comiencen el próximo mes, de acuerdo a lo que usted nos decía ahí.

<p>ACTA No. 059</p>	<p>FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA</p>	<p>REVISÓ:</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 30 de 35

En el punto quince. Hay un contrato que me llama la atención, que es el de la maquinaria, porque digamos que en el control de la Secretaría de Infraestructura quedamos muy preocupados porque no se están haciendo las intervenciones que la ciudad necesita para el tema de malla vial. Entonces, la pregunta es, como el proceso ya se cayó dos veces, ¿lo van a sacar en estos días nuevamente? Según usted nos dijo. ¿Qué le van a cambiar a ese proceso para que esta vez lo podamos llevar a feliz término? Porque tengo entendido que ante la ley, si se declara desierto, usted no puede modificar las condiciones, ¿o si las puede modificar, para que lo aclaremos?

Punto dieciocho es el tema de la ventanilla única para las peticiones, quejas y reclamos, pedirle una estadística de las peticiones, quejas y reclamos y los tiempos de respuesta que están manejando por dependencia, que nos amplíen eso. Esto doctora, es para que lo envíen después.

En el punto diecinueve. Lo que le decía, la articulación con las demás dependencias, revísenla, porque si lo del aseo está en el trámite que está, es porque algo debió fallar en esa articulación y cuál es la acción de mejora para que no nos vuelva a suceder.

Punto uno del segundo cuestionario, rápidamente, yo hice una suma de los valores contractuales y el número de contratos que nos desagregan y no me cuadra con el punto 1 del primer cuestionario, que también punto 1 y 3, sumando los dos, me dan cifras diferentes. Creo que debería dar la misma. Hagan una revisión y nos cuentan de pronto qué pasó ahí.

Punto dos, es un tema muy importante para la transparencia de la ciudad, para mostrar acciones reales de los que hoy hacemos política contra la corrupción. Acciones reales, no las mentiras y las calumnias a las que nos tiene acostumbrada esta administración y es el centro de discapacidad y en el centro de discapacidad, mi querida secretaria sumercé hizo alusión al contrato del arreglo de la malla vial de Culturama, donde nos dice es que en ese contrato, de ese cuenta, que llegaron 68 oferentes, nuevamente con el debido respeto a la ciudad hay que contarle la verdad de las cosas.

Ese contrato de las vías tiene en Colombia un pliego tipo, que es un pliego que sacó Colombia Compra Eficiente, que lo validó el Congreso de la República y que dijo este es el pliego que hay que aplicar para todo el país. Desde lo que ustedes publicaron acá, lo publican en los 1.122 municipios de Colombia. Es el mismo pliego y por eso en todos los municipios de Colombia, hoy llegan de 50 a 200 ofertas cuando se habla de pavimento. No es porque ustedes hayan hecho nada diferente para hablar de transparencia, es porque están aplicando un pliego tipo. Pero aun así me trajo usted el recuerdo de que ese contrato de esa vía sacó una primera licitación y en esa licitación, lo que voy a decir, lo desconozco. No sé si no iba el pliego tipo, pero llegaron y lo dije aquí en infraestructura, más de 200 observaciones y cuando vieron las observaciones y seguramente, creo yo, esto lo interpreto, nadie me ha contado tampoco el tema y la inquietud se la dejamos al señor de infraestructura, sacaron una resolución, bajaron el proceso y subieron el del pliego tipo y sobre eso hay 68 propuestas.

¿Por qué es un pliego tipo? Y eso hay que decirselo a la gente claro, entonces, no es comparable su ejemplo con el ejemplo del centro de discapacidad y en el centro de discapacidad nos preocupa que cuando aquí vino la niña que maneja control interno, le hicimos unas preguntas de los contratos que tenían algún tipo de reparo y habló de este contrato y dijo, ese contrato me lo quitaron a mí y se lo asignaron específicamente a la secretaria general, ella nos dio su nombre, por eso está la pregunta específica, por qué usted tiene ese contrato.

Ahora, en la respuesta que nos da, nos están diciendo prácticamente como que el contrato está suspendido y estamos esperando qué dice la Contraloría, pero a mí nadie me ha dicho el punto importante y se lo voy a decir y sobre el cual quiero pedirle acciones de parte de esta administración, aunque nosotros ya las estamos tomando también y es que el contrato para un centro de discapacidad se trata de una obra social y la ley establece que las obras sociales también tienen pliego tipo, por lo tanto la pregunta es clara, si la obra social tiene pliego tipo y el centro de discapacidad va por pliego tipo, por qué la administración anterior no contrató a través del pliego tipo, sino se inventó un propio pliego sobre el cual llegó un solo oferente, esa es la inquietud, para que nos definan los entes de control, si ahí hay una contratación indebida o qué más delitos se pudieron presentar en ese contrato, pero ese es el punto para que nos quede claro, o sea, aquí no es si empezamos y no empezamos, es por qué se contrató con un pliego diferente al pliego tipo, si la ley ordena pliego tipo para las obras sociales del Estado, esa es la invitación a tomar acciones sobre ese punto específico.

Punto 4 y punto 5, bueno, son los contratos, ahí la invitación es, usted ya nos lo explicó, es lo que decía el H.C FRANCISCO GARCÍA, independientemente que es una mala práctica de la administración anterior, estar firmando contratos el 28 de diciembre para decir que los va a ejecutar en dos días, están firmados y ante la ley esos contratistas tienen unos derechos adquiridos y ganados y para no meter a Duitama en situaciones de

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 31 de 35</p>

demanda, el favor es que ustedes los estudien y les den agilidad, porque al final serán cosas que a la ciudad le van a servir, entonces busquemos la solución a esos contratos.

El punto seis. Quiero hacerle una aclaración a esa pregunta, porque es que la pregunta quedó mencionando la ley 819 del 2003 y al mencionarlo, se fue exclusivamente a los dos contratos que quedaron con resolución, quiero pedirle que más adelante cuando usted considere darnos el alcance a este cuestionario, nos incluya es los contratos del año 2023, qué contratos de todo lo que ejecutó el año 2023, la administración anterior está hoy en investigación por parte de algún ente de control, esa es la pregunta real, la pregunta quedó mal redactada.

El punto ocho. Creo que es el tercer punto grueso del tema, yo le diría que en lo que hemos investigado, para no extenderme mucho, nosotros consideramos que esa contratación que se realizó a través de diferentes urgencias manifiestas, no se realizó como se debía hacer, creo que mi compañero FRANCISCO GARCÍA, ya hizo la exposición, nosotros consideramos que eso no corresponde a situaciones relacionadas con estados de excepción, ni a situaciones relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre y al final fuera de que lo hicieron de una manera que no es correcta a nuestro parecer, lo que sucedió con los niños de Duitama, fuimos el único municipio en el país que no arrancó el calendario escolar a tiempo y eso independientemente de los argumentos que me dé la secretaria, afecta la calidad de la educación de los niños de Duitama, y por eso, así como cuando yo he dicho, porque soy un hombre transparente en mi vida, que no demando, hoy le digo que todo lo relacionado con las urgencias manifiestas y calamidad, el Partido Conservador, el Partido Liberal y la Alianza Social Independiente, iniciarán las acciones legales para que se lleve a cabo la investigación y sea la autoridad quien determine si el proceso fue o no fue correcto, pero por mi transparencia se lo digo, por mi forma de actuar en la vida.

Punto once. Ejecución presupuestal, no nos podemos referir, y una duda que me queda, hablan de tres mil quinientos millones de pesos (\$3.500.000.000) en sus metas para hacer una remodelación del edificio administrativo, una adecuación, que no recordar la fuente de financiación de ese proyecto, que no la pueden contar en el plan, no la encontré, es eso. Entonces, doctora, de resto, muchas gracias, tres temas gruesos, el tema de que esta administración no arranca, las OPS, el tema de los procesos contractuales, plan de alimentación, maquinaria, aseo, vías de Culturama, en general el tema de la malla vial y el tema del centro de discapacidad que nos genera mucha preocupación, es eso doctora, nuevamente muchas gracias y quiero que de verdad mi intervención usted la tome de la mejor manera, en lo que nosotros podemos ayudar, estamos para ayudarle, pero cierro reiterando mi felicitación, porque nos presentó un informe muy completo, muy real, que qué le permite a este concejo y a esta administración nuevos puntos de partida para obtener victorias tempranas y soluciones definitivas que reclama hoy la ciudad de Duitama".

El H.C FERNANDO BAYONA, pasa a moderar la sesión.

El Presidente JULIÁN GÓMEZ, comunica lo siguiente:

"Yo quiero hacer una proposición, si me lo permite presidente, y es que compañeros, somos conscientes pues del estado en el que se encuentra al secretaria, que gracias a Dios se da esa bendición y me parece y si se da en este momento, yo le pido a Sumercé que de pronto resuelva las inquietudes más importantes del ingeniero, que es la bancada citante o si no que lo pueda hacer de forma escrita, está en estado de embarazo, todo el día está trabajando sumercé, llegó aquí a las cuatro y media y llevamos todo este tiempo, entonces si lo permite mi proposición, va hacia que pueda ella brindar el informe de forma escrita en un plazo de cinco u ocho días, esa es mi proposición, entonces si alguien pueda apoyar o complementar".

El H.C GUILLERMO REYES, informa que:

"Simplemente, es para adherirme a la proposición, pero que si hay una persona de la comunidad que habló aquí en el recinto, que está esperando todavía la respuesta, que a él sí se le responda aquí en el recinto y ahí sí lo demás si lo podamos hacer por escrito".

El H.C ALEXANDER SERRATO, manifiesta:

"Presidente, yo me sumo a la proposición del concejal JULIÁN GÓMEZ, en aras de que pues respondan la pregunta única de la persona de las barras y lo nuestro que lo respondan por escrito en un plazo que la secretaria considere prudente para el alcance, yo fui claro en mi intervención desde el principio que mis preguntas eran para que se respondan."

El H.C DUVÁN QUESADA, acota que:

<p>ACTA No. 059</p>	<p>FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA</p>	<p>REVISÓ:</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 32 de 35

"Bueno para aclarar lo que dijo el compañero ALEXANDER SERRATO, es si la Doctora, sólo le va a responder la persona que habló en el público y las demás preguntas para dejarlo claro, que hicieron todos los 17 compañeros, se responda por escrito".

El Presidente JULIÁN GÓMEZ, se pronuncia con lo siguiente:

"Entonces, voy a reiterar mi proposición, que va enfocada a que en este momento se le responda la inquietud al señor Andrés y a la comunidad que hoy nos acompaña y que el resto de las preguntas del informe y los cuestionamientos que se hicieron hoy en el control político, se respondan por escrito en un plazo de ocho (8) días. Esa sería la proposición. Muchísimas gracias, señor presidente".

El H.C FERNANDO BAYONA, moderador de la sesión, acota lo siguiente:

"Entonces, sencillamente, someto a consideración de los honorables concejales la propuesta presentada en el sentido de que en esta sesión, simplemente, por favor, Doctora MARÍA TERESA CAMARGO, conteste las preguntas que hizo el señor ÓSCAR RAMÍREZ y las demás, por favor, por escrito al concejo, nos las dirige en ocho días. Está bien.

Los que estén de acuerdo con la proposición, por favor, golpear su pupitre.

Es aprobado por unanimidad en los presentes.

Le concedemos la palabra, Doctora MARÍA TERESA CAMARGO, para que por favor, conteste las inquietudes del señor ÓSCAR RAMÍREZ".

La Secretaria MARÍA TERESA CAMARGO, responde las preguntas:

"Yo quisiera antes de responderle al ciudadano, agradecerle a ustedes por su atención en el informe, por sus referencias sobre él mismo, efectivamente, traté de ser lo más clara posible para que pudiese ser entendido por todos y el informe no obedece a nada diferente, sino al trabajo en equipo de la Secretaría General, a quienes agradezco por todo lo que realizamos día a día.

Para responderle al señor ÓSCAR RAMÍREZ, se le informa que este contrato efectivamente quedó adjudicado el año pasado, pero no se perfeccionó el contrato. Eso quiere decir que no se firmó el contrato, no se suscribió el contrato y no se cumplieron con los requisitos de ejecución.

Cuando digo requisitos de ejecución, me refiero a la expedición del RP, a la aprobación de pólizas y a la suscripción del acta de inicio, no se hicieron estas actuaciones contractuales. Como era un CDP del año pasado y no contaba con vigencias futuras, al comenzar esta nueva vigencia ese contrato quedó sin respaldo presupuestal, a pesar de que estaba adjudicado, lo que conllevó a que la administración tuviera que buscar recursos para poder brindar, dar el soporte económico, el soporte presupuestal para su ejecución, sin desconocer la obligación que tenía el municipio para que entrara a la ejecución. Este presupuesto fue aprobado por el Honorable Concejo y fue a partir de allí que se empezaron a realizar las actuaciones contractuales para poder llegar a su perfeccionamiento.

Este contrato ya se perfeccionó, ya se suscribió, tiene registro presupuestal, tiene CDP, pero previo a la suscripción del acta de inicio, según informa el Secretario de Tránsito y Transporte, que me voy a permitir leer, dice, no cuenta con el acta de inicio porque se requería previo a la revisión integral del sector y para ello el día 15 de agosto en reunión sostenida en mesa técnica con las empresas que inciden directamente en la ejecución del contrato, específicamente los que tienen que ver con redes de servicios públicos domiciliarios y telefonía, se aclaró la ubicación de las redes en esta intersección y producto de ello se acordó que se suscribiría el acta de inicio.

Bajo esta información que allega el señor secretario de Tránsito, consideramos que, en el transcurso de esta semana, si no se suscribió hoy, mañana, ya podrá tener acta de inicio este contrato para iniciar su ejecución.

La ejecución es de dos meses, sí señor, a partir de la suscripción del acta de inicio. Entonces, espero haber respondido su inquietud y nuevamente a todos agradecerles por su atención y por su disposición en la lectura de este informe y me hubiese encantado poder responder las preguntas que continuaron, pero con la proposición que presenta el honorable concejal, entonces allegaré un alcance al informe dentro de los próximos ocho días. Muchas gracias a todos".

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 33 de 35</p>

Por Secretaria se informa que no hay correspondencia radicada.

7º. PROPOSICIONES

El H.C. JUAN FELIPE MEJÍA, propone lo siguiente:

“Me permito en este punto del orden del día solicitar con el debido respeto de mis compañeros el apoyo para la siguiente proposición, donde desde nuestra bancada del Partido Nuevo Liberalismo, en compañía del Partido Verde y el Partido Alianza Social Independiente, nos permitimos citar a control político a la Secretaría de Integración Social. Por lo cual me permito, a partir de este momento, enumerar las preguntas que serán enviadas en el siguiente cuestionario”.

1-Informe cuál ha sido el avance de las metas y logros propuestos por su dependencia dentro del Plan de Desarrollo Primero Duitama.

2-Sírvase informar qué tipo de políticas públicas se encuentran en etapa de formulación o ejecución o actualización que hayan quedado establecidas dentro del Plan de Desarrollo, suministre el porcentaje de avance de estas.

3-Proporcione un informe detallado de los contratos que han sido suscritos por su dependencia hasta el día de hoy. Adjunte todos los soportes correspondientes a los mismos.

4-Informe si la planta de personal adscrita a su Secretaría se encuentra con todos los funcionarios y contratistas completos.

5-Qué programas y estrategias se están implementando para la vinculación laboral de personas con discapacidad y sus cuidadores dentro de la Administración Municipal y empresas adscritas al municipio.

6-Existen programas específicos para apoyar la formación profesional para personas con discapacidad.

7-Qué iniciativas existen para apoyar a las familias y cuidadores de personas con discapacidad que poseen emprendimientos.

8-Sírvase informar en qué etapas se encuentra el proceso de construcción del Centro de Discapacidad y qué gestiones se han hecho para solucionar esta problemática desde su llegada.

9- Informe el por qué no se ha podido suscribir el convenio con el batallón para las clases de equinoterapia para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

10-Qué tipo de estrategias y actividades se han realizado para integrar a las y los cuidadores.

11-Rindo un informe detallado sobre las actuaciones que se han realizado para salvaguardar los derechos de la población víctima del conflicto armado.

12-Qué tipo de convenios se han realizado para el apoyo de proyectos productivos para las diferentes poblaciones vulnerables que se manejan desde su dependencia.

13-Informe el estado de avance del establecimiento de la tarifa diferencial para personas con discapacidad en el uso de servicio de transporte colectivo en Duitama.

14-Informe y describa las actividades que se llevaron a cabo para habilitar y tener operativa la ludoteca de quebrada de becerras.

15-Qué capacitaciones o actividades se han realizado para fortalecer el tema de accesibilidad y movilidad para la población con visión reducida, como lo son el uso de superficies o táctiles.

16-Entregue un informe detallado de los temas desarrollados dentro de los comités de política social.

17-Entregue un informe de las capacitaciones realizadas al personal de la oficina de los programas del Departamento de Prosperidad Social, DPS.

<p>ACTA No. 059</p>	<p>FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA</p>	<p>REVISÓ:</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 34 de 35

"Compañeros, ha sido leído el cuestionario que se le ha enviado para la Secretaría de Control de Integración Social. No sé si alguien más en este momento quiera sumarse al cuestionario. Muchísimas gracias, señor presidente".

La H.C Paula Cerinza, menciona lo siguiente:

"Solicitarle amablemente a mi compañero Juan Felipe, que en la segunda o tercera pregunta solicite también las hojas de vida de los contratistas, teniendo en cuenta que revisando el SECOP no se encuentran publicadas".

El H.C GUILLERMO REYES, solicita lo siguiente:

"Agregar a ese cuestionario, como la supervisora del contrato del centro de integración es esa cartera y es esa secretaria que nos presente un informe detallado de las actuaciones que se han dado para poder dar inicio a esa obra".

El H.C JORGE LUIS MONTAÑEZ, propone:

"En ese mismo sentido, que por favor se adicione en las siguientes preguntas".

1- ¿Cuánto dinero está apropiado para las unidades productivas de la población víctima? Y explique el fundamento jurídico por el cual la administración municipal ha tenido desinterés en firmar el convenio, teniendo en cuenta que la UPTC se socializó y presentó una propuesta y a la fecha no se ha tomado ninguna determinación.

2-Explique qué acciones ha realizado el municipio de Duitama para brindarles protección y garantizar los derechos a las familias víctimas que se encuentran en un albergue, con los recientes casos conocidos por la sustracción violenta de unos gota a gota de bienes de estas personas en el albergue.

3-¿Cuántos contratos han realizado para la población víctima? Allegue los contratos suscritos y la persona que funge como enlace de víctimas.

4-Informe las razones por que no se han realizado los comités de víctimas, si se cuenta con algún soporte para que los secretarios no asistan a los mismos.

5-Indique las funciones que realiza el apoyo de víctimas y allegue la supervisión de ejecución del contrato con los respectivos soportes.

El Presidente JULIÁN GÓMEZ, informa:

"Sigue abierta discusión a la proposición que hace el honorable concejal JUAN FELIPE MEJÍA del Partido Nuevo Liberalismo de citar a control político a la secretaria de integración social.

Voy a cerrar la discusión, honorables compañeros. Honorable corporación.

Se cierra la discusión.

Compañeros, aprueban la proposición hecha por el H.C JUAN FELIPE MEJÍA de la bancada del Nuevo Liberalismo y coadyubada por los demás compañeros".

Aprobada la proposición por unanimidad.

Se cierra el punto de proposiciones.

8º. ASUNTOS VARIOS

La H.C PAULA CERINZA, se pronuncia:

"Me gustaría, en este punto comentarle a mis compañeros del Concejo Municipal que el día de hoy se desarrolló el Consejo de Política Social, encabezada de la Secretaría de Integración Social, donde mencionaron en diferentes puntos el decreto que hoy acordaron el tema del compost y también hubo un punto donde se dio una conmemoración en razón a la Ruta 25, a las diferentes dependencias que participaron el 27 de abril, el día de la niñez. Invitación que nos hicieron a nosotros como corporación y en su momento mi

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 35 de 35</p>

compañero GUILLERMO REYES y la suscrita estuvimos apoyando este evento donde tuvo mayor afluencia de los diferentes niños y niñas de nuestra ciudad, por lo tanto hoy nos otorgaron un certificado de reconocimiento, el cual me permito leer:

Otorgado al Concejo Municipal De Duitama, por su entrega, apoyo y participación en el desarrollo de la Estrategia Nacional Brújula 2024, Ruta 25 de Corporación Juego y Niñez, aplicada en el Municipio de Duitama, primero Duitama, primero Nuestra Niñez, firmado por el Alcalde Municipal de Duitama, Gestora Social de Duitama y Coordinadora de Aplicación de Estrategia, por lo cual nos hacen un reconocimiento por haber apoyado este evento y pues ahí también mismo se firmó un compromiso para que la corporación hagamos parte de promover estos espacios a nuestros niños y niñas de nuestra ciudad”.

El H.C JORGE LUIS MONTAÑEZ, comenta que:

“Para aportar, porque seguramente la comunidad del barrio San José Alto o alguien nos está viendo, pido excusas por la tardanza en la proposición, pero bueno, no es menos importante por supuesto.

Compañeros, es solicitar la aprobación por parte de ustedes o si lo determina la presidencia por su conducto, se emita un comunicado, una solicitud a Corpoboyacá para que se realice una visita técnica, una visita en todo el corredor de la quebrada Boyacogua, toda vez que en reunión donde asistimos varios cabildantes, el anterior gerente de EMPODUITAMA, nos manifestó que existían o existen varias cometidas ilegales y que ya se ha solicitado el apoyo de Corpoboyacá para determinar esta situación, porque por esto es que no baja el agua con suficiente presión y hay desabastecimiento de agua aún en varios barrios de la ciudad. Entonces, presidente, como usted lo tenga bien, si quiere someterla a votación para que se inste a Corpoboyacá a que haga una revisión de la quebrada Boyacogua para lo que ya se mencionó”.

El H.C WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, menciona:

“Presidente No es una proposición, sino es simplemente invitar a la mesa directiva para que en estos días tenga en cuenta que se acerca la conmemoración de los 70 años del Instituto Técnico Rafael Reyes de la Ciudad de Duitama y a mí me parecería importante que por parte del Concejo Municipal se haga una mención de honor y se haga entrega de ella en los actos centrales conmemorativos de esta efeméride para que, exaltemos la labor que se ha venido desempeñando por toda la comunidad educativa en este plantel y para que no dejemos pasar desapercibido esa trayectoria que han venido dando para poder formar seres mejores en este hermoso municipio”.

El Presidente JULIÁN GÓMEZ se pronuncia:

“Corporación, la verdad es hacerles una pequeña invitación con mucho cariño y mucho respeto para la próxima semana, he hablado con dos colegios, a fin de rescatar, nuestras tradiciones y poder disfrutar y compartir un poco con los niños de los colegios, tanto públicos como privados de nuestro municipio. Estoy organizando un pequeño Festival de Cometas en la jornada de la mañana, el cual se va a realizar en tres semanas, ya cuento con el permiso de un colegio, voy a gestionar el segundo y les voy a hacer la invitación, los que se quieran sumar a esta causa, pues se las hago aquí, va el Colegio San Diego y estoy buscando el permiso del Colegio Jesús de Eucaristía”.

Se cierra el punto de Asuntos Varios.

Agotado el orden del día, el presidente FERNANDO BAYONA, levanta la sesión de la fecha, siendo las nueve y tres minutos, de la noche (09:03 p.m.) se da por culminada esta sesión de control político a la oficina de secretaria general.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.


JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
 Presidente


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
 Secretaria General

ACTA No. 059	FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA	REVISÓ:

